



Bibliotecas y Papelerías

LA MINERVA EXTREMEÑA

BaRReNa

BADAJÓZ

LIBRO ACTAS

SESIONES PLENO.

IMPRESA: Avda. Juan Pereda Pila, 4 A - Teléf. y Fax 22 23 49

PAPELERÍAS: Plaza España, 13 - Teléf. 22 26 59 y Fax 22 22 17

Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Libro

DEL EJERCICIO DE 2001

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro se compone de 1021

Folios u Hojas, autorizados todos ellos con el sello y la rúbrica del Interventor.

En DON ARAUJO, a 2 de ENERO de 20 02.

(Sello)

V.º B.º
EL PRESIDENTE

EL INTERVENTOR

Libro

DEL EJERCICIO DE 2004

DELEGACIÓN DE ARQUITECTURA

Vol.

El presente libro se compone de

del. Por lo tanto, el presente libro se compone de la siguiente manera:

El presente libro se compone de

Vol.

El presente libro se compone de

Vol.

SESIÓN DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-



En Don Álvaro a diecisiete de noviembre de dos mil. En el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en segunda convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Negras y asisten los Concejales D. Martín Milanes Barrero, D.ª Nani Isabel Montero Cortés, D.ª Rosalinda Rollan Silos y D. Juan Carlos Mangallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galtín.

No comparecieron D. Francisco Montero Mancha y D. José Solís Nifanos. La sesión se celebra, en cumplimiento de lo establecido en el art 20, 6 del Real Decreto 2568/1986 en segunda convocatoria; pues a la primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 2000, no asistió el Sr. Alcalde. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Alcalde pide disculpas por no haber comparecido en la primera convocatoria y el día 15 de noviembre de 2000, no asistió el Sr. Alcalde. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Alcalde pide disculpas y ya que tuvo que asistir, a esa misma hora, a una reunión de la Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue.

PRIMERO.- APROBACION, SE PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrado el día cinco de octubre de dos mil.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION PRIMERA DE LA OBRA DE "MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DE DON ALVARO"

Dada cuenta del expediente de referencia, examinada la certificación



del director técnico de la obra.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º. Aprobar la certificación primera de la obra "Mejora de la Red de caminos Rurales de Don Álvaro", suscrita por el Director de la Obra el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco J. Fernández Mogollón, cuyo importe, impuestos incluidos asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESTAS (2.647.236)
- 2º. Proceder al pago de la certificación, en la forma prevista en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas, a P adjudicatario de la obra COPEMOEX S.L.

TERCERO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Dado cuenta del expediente de referencia leído íntegramente el estudio de económico y el informe del Sr. Secretario y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

La Sra. Montero Cortés dice:

No estoy de acuerdo, considero que primero hay que revisar el padrón para que paguen todos los edificios del término municipal y después, si es necesario, se puede subir el tipo impositivo.

El Sr. Maragallo dice:

La revisión le corresponde hacerla la Delegación de Hacienda y aunque empezara hacerse de inmediato no entraría en vigor el próximo año. Yo también veo lógico que paguen todos, pero podemos subir ahora y después de la revisión catastral podemos bajar el tipo si lo consideramos necesario.

La Sra. Montero Cortés dice:

Eso de bajar después de subir me parece muy problemático.

El Sr. Alcalde dice:

Todos queremos que se incluyan y paguen todos los inmuebles, en Badajoz me han dicho que harán la revisión catastral pronto pero hasta tanto no veo inconveniente para que subamos un poco la urbana.

La Sra. Rollán dice:

No me parece oportuno subir hasta que todos los edificios. Se mete de el asunto a votación, votan a favor los dos concejales



El grupo Socialista que asisten a la sesión y el Concejil del Grupo Independiente, votan en contra los dos Concejales del Grupo Popular que asistes a la sesión, en consecuencia, por tres votos a favor y dos en contra el Pleno de la Corporación acuerda:

A). - Modificar la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles la modificación consiste en dar una nueva redacción al art 3, Tipo de Gravamen, que quedará del modo siguiente:
Artículo 3º

1. El tipo de gravamen del Impuesto de bienes Inmuebles de naturaleza urbana queda fijada en el 0,50 por 100.
 2. El tipo de gravamen del Impuesto de bienes Inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,60 por 100.
 - 3.º - De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:
 - a) Tratando se de bienes de naturaleza urbana el 0,50 por 100.
 - b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica el 0,60 por 100.
- B). - Exponer la modificación a información pública, para que los interesados en el plazo de 30 días puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, si no se presentasen reclamaciones, eo el plazo antes indicado, la modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.
- El Sr. Secretario informa:

A pesar de la aprobación no es posible seguir con la tramitación del expediente de modificación, pues no se ha obtenido la mayoría absoluta (Cuatro votos a favor de la propuesta modificación de los siete Concejales que integran la Corporación) exigida por el art 47 de la 7/1985

CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-

Dada cuenta del expediente de referencia leído íntegramente el estudio de económico y el informe del Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde dice: propongo la retirada de este asunto, considero que no debe modificarse la ordenanza.

Tras debatir el asunto (y a propuesta verbal del Sr. Alcalde, el Pleno) por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda: Retirar el asunto del orden del día de la presente sesión plenaria.



QUINTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito del Presidente de la ASOCIACIÓN JUVENIL "LA LUNA" registro de entrada en el Ayuntamiento nº 550 de 6 de los corrientes solicitando una ayuda económica para la realización de un viaje-concurrencia a Cuacos de Yuste los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre tras debatir el asunto y a propuesta verbal del Sr. Alcalde, el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder a la Asociación Juvenil "la Luna" una ayuda económica de 50.000 ptas. para realización de un viaje-concurrencia a Cuacos de Yuste los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2000.

Leído el escrito de D. PEDRO MIGUEL PRIETO BARRERO, registro de entrada nº 560 de 13 de noviembre de 2000, solicitando que se sean vendidos cuatro metros lineales de la fachada del terreno municipal que linda con el solar de su propiedad sito en el nº 77 de la c/ Camujo de esta localidad tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda: Informar al interesado que el Ayuntamiento, en estos momentos no tiene intención de vender ese terreno municipal; que se tiene previsto construir en él un parque y no se sabe el terreno que se necesitará.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Visto el escrito de Don Matías Fernández Barroso, registro de entrada nº 544 de 24 de octubre de 2000, solicitando licencia de obras en el nº 89 de la c/ Luis Álvarez Lencero, cuyo valor estima en 1.500.000 ptas. Visto el escrito de Don (Nun) Juan José Silos Cortés, registro de entrada nº 546 de 25 de octubre del 2000, solicitando licencia de obras en el nº 7 de la Plaza de España, cuyo valor estima en 160.000 ptas. Visto el escrito de Doña Josefa Sánchez Florenciano, registro de entrada nº 548 de 13 de octubre de 2000, solicitando licencia de obras en el nº 7 de la c/ Luis Álvarez Lencero, cuyo valor estima en 1.500.000 ptas. Visto el escrito de Don Rodrigo Cortés Garrayo, registro de entrada nº 553 de 2 de noviembre de 2000, solicitando licencia de obras en el nº 5 de la c/ Luis Chamuzo, cuyo valor estima en 1.000.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder en las condiciones generales, y previo pago de lo?



correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada, sin perjuicio de lo anterior la concesión también queda condicionada a: la visita que gire el Arquitecto Técnico Municipal, tanto al inicio como a la finalización de la obra, con el objeto de conocer la adecuación de la misma a la normativa urbanística y para la valoración definitiva de los trabajos realizados.

En el debate y votación de las solicitudes de D^a. Josefa Sanchez y de D. Rodrigo Cortes se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, la Sra. Montero Cortés.

Visto el asunto de Don Pedro Pablo López, registro de entrada n^o 540 de 18 de Octubre del 2000, solicitando licencia de obras en el n^o 5 de la c/ Juan Carlos I vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada, sin perjuicio de lo anterior la concesión también queda condicionada a:

la visita que gire el Arquitecto Técnico Municipal, tanto al inicio como a la finalización de la obra, con el objeto de definir la obra en la que respecta a la calle y conocer la adecuación de la misma a la normativa urbanística y para la valoración definitiva de los trabajos realizados.

Para la liquidación provisional de la licencia el Pleno de la Corporación considera que la obra tiene un valor de 200.000 ptas.

En el debate y votación de la presente licencia se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, el Sr. Alcalde.

Visto el escrito de Doña Juana Montero Barrero, registro de entrada n^o 561 de 13 de noviembre del 2000, solicitando licencia de obras en el n^o 6 de la c/ Manuel Goyri, cuyo valor estima en 100.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes referidas.

Visto el escrito de Doña María Jiménez Fuentes, registro de entrada n^o 487 de 7 de septiembre del 2000, solicitando licencia de obras en la parcela 283 del polígono 8 del catastro de rústica. Visto el escrito de Don Juan Luis Rodríguez Ramírez, registro de entrada n^o 568 de 14 de noviembre del 2000, solicitando licencia de obras en la parcela 246 del polígono



7 de catastro de rústica, cuyo valor estima en 575.000 ptas. Visto el escrito de Don Manuel Angel Gallego Alvarez, registro de entrada nº 570 de 14 de noviembre del 2000, solicitando licencia de obras en la parcela 325 de la finca "Caval la Romana". Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación. Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración las solicitudes antes referidas hasta que los interesados aporten los preceptivos proyectos técnicos visados y acrediten cumplir los requisitos para construir en terreno no urbanizable.

Visto el escrito de D^a Victoria Almendra Prieto, registro de entrada nº 20 de 25 de octubre del 2000, solicitando licencia para el cerramiento de una parcela sita en la c/ Los Horucos; cuyo valor estima en 550.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada sin perjuicio de lo anterior la concesión también queda condicionada a:

La obra deberá retranquearse de la línea de delimitación de suelo urbano a una distancia no menor de cuatro metros para facilitar la futura realización de una calle perpendicular a la c/ Horucos.

Leído el escrito de RETEVISION MOVIL S.A., registro de entrada nº 119 de 9 de marzo de 2000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en una finca sita en el Camino de Villagorrialejo. Visto el proyecto técnico de la instalación, los informes de la arquitecta técnica Municipal y del Secretario de la Corporación del informe favorable de impacto ambiental, de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno (de 6 de abril, de 1 de junio y de 4 de julio de 2000) y la escritura notarial de la finca.

Visto el plano de la finca aportado por el interesado y leído el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 16 de noviembre de 2000. Tras debatir el asunto, considerando que existen dudas razonables



sobre si el emplazamiento de la obra está dentro de un terreno municipal o en un terreno del cordel, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda: No conceder la licencia de obras solicitada hasta que se clarifique la titularidad de los terrenos, a tal efecto se solicitará de la Junta de Extremadura que mida y deslinde el cordel, colada o camino de la Zorta.

y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta minutos levanto la sesión que yo, el Secretario certifico.

SESIÓN

DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En Don Álvaro a veinte de noviembre de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Galva Megias y asisten los Concejales D. Martín Melanés Barrero, D.ª María Isabel Montero Cortés y D. Juan Carlos Margaño Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Galán.

No comparecieron D. Francisco Montero Mancha, D.ª Romualda Rollan Silas y D. José Solís Melanes.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue.

PRIMERO - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA.

Leída la oferta de Lechón Tragos S.L., de los comientes, dada cuenta de las condiciones de financiación del arrendamiento y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Suscribir un Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles con BANESTO RENTING S.A, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Objeto de arrendamiento: Fotocopiadora Olivetti Modelo C-9017
- Plazo de arrendamiento: 60 meses
- Cuota mensual de arrendamiento: 5.104 ptas.+IVA

- Forma de pago: Mediante recibos domiciliados, anticipados, periódicos y consecutivos desde la fecha de entrega indicada en las condiciones generales del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles.

Siendo la contratación de gastos plurianuales competencia del Pleno Municipal, se aprueba asimismo, el gasto plurianual al que este



Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles hace referencia comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar el gasto necesario en cada uno de los presupuestos afectados.

También, se acuerda delegar en D Salvador Calvo Higuera, con DNI número 8648537, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Don Álvaro, suscriba cuantos documentos sean necesarios para formalización del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles con BANEITO RENTING, S. A.

SEGUNDO: CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA DEL HOGAR CLUB DE ANCIANOS Y CASA DE LA CULTURA.

El Sr. Alcalde informa que el Consejo de Cultura y el Consejo de Bienestar Social de la Junta de Extremadura le han prometido financiar el proyecto para la construcción de un centro integral Hogar Club de Ancianos y Casa de la Cultura; que para ello es necesario contratar a un arquitecto para la redacción del proyecto y la dirección de la obra. Leído el informe de Secretario y la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda:

Contratar a D. RAFAEL NESA HURTADO con N.I.F. 50.297.995-0 y a D. JESUS MARTINEZ VERGEL con N.I.F. 2.535.861-5, y con domicilio en C/ CIMBRON, nº 11 (MERIDA), colegados nº 15.450/4 y 15.491/4, en la proporción 50%. El trabajo que seguidamente se describe, de conformidad con las estipulaciones que también se expresan y convienen:

Clase de trabajo: PROYECTO BASICO, DE EJECUCION, Y DIRECCION DE CENTRO INTEGRADO DE HOGAR- CLUB DE ANCIANOS Y CASA DE CULTURA.

ESTUDIO DE SEGURIDAD:

Situación C/ CARRETERA DE LA ESTACION s/n del término municipal de DON ALVARO provincia BADAJOZ.

Características iniciales del encargo:

Superficies: del terreno o solar 1.710,00 M²
de construcción (aprox.) 813,00 M²

Avance del presupuesto: 60.975.000 Ptas.

Los honorarios que a continuación se expresan son aproximados y se refieren a supuestos previos, se concretan definitivamente en el momento de la presentación, en el colegio del último documento



de los que comprenden al encargo.

Honorarios aproximados: Coeficientes Proyecto y Dirección: $7,08\% \times 0,8 = 5,66\%$

Coeficiente Estudio Seguridad: $13,20\% \times 0,8 = 10,56\%$

PROYECTO BASICO: 1.380.474 PTAS.

PROYECTO DE EJECUCION: 1.035.356 PTAS.

ESTUDIO DE SEGURIDAD: 96.584 PTAS.

DIRECCION DE OBRA: 1.035.356 PTAS.

Plazo de ejecución de los trabajos NO SE FIJA.

LAS CANTIDADES DEVENGADAS POR ESTE EXPEDIENTE ESTARÁN SUJETAS AL PRECEPTIVO I.V.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las catorce horas y cincuenta minutos levanto la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2.000.

En Don Álvaro a doce de diciembre de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento pleno para celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Martín Milaúg Barrero, D. Francisco Montero Mancha de María Isabel Montero Cortés y D. Juan Carlos Margallo Romo asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lago no Galán.

No comparecieron D. Romualdo Rollán Siles y D. José Siles Milaúg.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos el Sr. presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO: APROBACION, SI FUESE, DEL BORRADOR DEL



ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de los actos de las sesiones anteriores, que obraban en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantean objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar los borradores de los actos de las sesiones extraordinarias celebradas el día 17 de noviembre (en segunda convocatoria) y el 20 de noviembre de dos mil.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, que - dando lectura los Señores Concejales especialmente - de:

- Orden de la Consejería de Presidencia, de 9 de octubre de 2000, por la que se conceden las subvenciones para el fomento de las Agrupaciones de Municipio para el sostenimiento de un único puesto de Secretaría Intervención.

- Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 27 de noviembre, por la que se convocan el plan de subvenciones por prestaciones básicas de servicios sociales de titularidad municipal.

- Resolución de la Consejería de la Vivienda, de 31 de octubre, por la que se hace público, entre otros, la adjudicación de la elaboración de la cartografía temática del Municipio de Don Álvaro.

- Resolución de la Consejería de la Presidencia, de 17 de noviembre, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas del año 2001.

- Resolución de la Alcaldía, de 10 de octubre, por la que se nombra al coordinador de seguridad y salud de la obra "Mejora de la red de Caminos rurales de Don Álvaro".

- Resolución de la Alcaldía, de 5 de diciembre de 2000 por la que se concede a Tornosilla S.L. la segrega-



ción de unos terrenos sitos en la c/ Ronda del Pilar s/n.
 Resolución de la Alcaldía, de 5 de diciembre de 2.000, por
 la que se concede a Ternosilla S.L. licencia urbanística
 para la construcción de cinco viviendas en la c/ Ronda del
 Pilar s/n.

TERCERA - RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE.-

Se da cuenta de la relación de ingresos y pagos rea-
 lizados en los meses de septiembre y octubre de 2.000,
 cuya copia obra en poder de los señores concejales, que
 se dan por enterados de los mismos.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA (DIRECCION GENERAL DE LA MUJER) PARA IMPARTIR UN CURSO DE FORMACION DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.-

Leído el escrito de la Dirección General de La Mujer de
 la Junta de Extremadura, de 1 de los corrientes, leído
 en su integridad el borrador del convenio, el informe del
 Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de
 la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la
 Corporación acuerda:

1º.- Aprobar en su integridad el Convenio entre la Direc-
 ción General de la Mujer y el Ayuntamiento de Don Álvaro
 para el desarrollo del Proyecto "Curso de Ayuda a Domi-
 cilio", cuyo importe asciende a 500.000 pta.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Salvador Galvo Meziga, para
 la firma de los documentos necesarios para hacer efectivo lo
 acordado en el punto anterior.

QUINTO - APROBACION SI PROCEDE DE LA ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRADO HOGAR CLUB DE ANCIANOS - CASA DE LA CULTURA.-

El Sr. Alcalde informa que la Junta de Extremadura le
 ha prometido financiar la construcción de un Centro Inte-
 grado Hogar Club de Ancianos y Casa de la Cultura
 y que, para ello es necesario que el Ayuntamiento
 aporte los terrenos necesarios.



También informa que los Herederos de Narciso Montero Tena son propietarios de un terreno de 1436 m², sito en el v.º 10 de la ej. Carretera de la Estación y que están dispuestos a venderlos al Ayuntamiento. Leído el informe pericial del Arquitecto Técnico Municipal, el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1.º. Adquirir a los Herederos de Narciso Montero Tena un terreno, de 148,30 m², sito en el v.º 10 de la ej. Carretera de la Estación y cuyos linderos son los siguientes:

- ~~Ante~~ ~~Carretera de la Estación~~.
- Derecha: Edificio de la Cámara Agraria Local
- Izquierda: resto de la finca matriz.
- Fondo: Caseta de tenia de la Hermandad de la Santa Cruz.

2.º. - El importe de la adquisición es de 600.000 ptas. y además el Ayuntamiento se compromete construir en terrenos de la parte vendedora, una nave agrícola similar a la que existe en la actualidad en el terreno que adquiere el Ayuntamiento. El importe de la construcción de la nave, según el informe del Arquitecto Técnico Municipal, asciende a la cantidad de 1.835.000 ptas.

SEXTO. - SOLICITA DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN EL CONSULTORIO MEDICO. -

El Sr. Alcalde considera necesario acometer la realización de obras de mejora en el consultorio médico que complete las que se están realizando en la actualidad. Leído el informe del Secretario de la Corporación (de la Co), y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:



1º.- Aprobar el presupuesto de la empresa Injipe S.L. para la reparación de la terraza y pintura del Consultorio Médico local, cuyo importe asciende a la cantidad de 640.230pt.
2º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura que se conceda al Ayuntamiento una subvención de 640.230pt. para la realización de obras de mejora del Consultorio Médico local contenidos en el punto anterior del presente acuerdo.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2001.

Se da cuenta del expediente de referencia.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee la convocatoria y bases de contratación, propuestas por la Alcaldía, el informe del Secretario y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación ~~por~~ unanimidad, acuerda:

Aprobar la convocatoria y las bases, para la contratación a media jornada, de dos personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2.000.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS Y EL PRESUPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Leído el borrador de estatutos, el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar los estatutos de Patronato de la Universidad Popular Municipal de Don Álvaro.

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DE LA REFORMA DEL RECINTO POLIDEPORTIVO.-

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el Convenio suscrito el día 23 de noviembre de 2000 con la Consejería de Cultura. Leído el informe del Secretario de la Corporación y del Arquitecto Técnico Municipal. El Sr. Alcalde dice que se han pedido ofertas a cuatro



empresas y que se han recibido dos. Seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas que son las siguientes:

- Oferta nº 1, registro de entrada nº 576 de 7 de diciembre de 2000, suscrita por Juan José Montero Blanco, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad, impuestos incluidos - 4.949.000 ptas.

- Oferta nº 2, registro de entrada nº 585 de 14 de diciembre de 2000, suscrita por Angel Fernández López, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad, impuestos incluidos, 6.443.684 ptas.

El Sr. Secretario dice que la única oferta que se ajusta al tipo máximo de licitación es la número uno. Tras debatir ampliamente el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar la realización de la obra "REFORMA EN RECINTO POLIDEPORTIVO EN DON ALVARO" a JUAN JOSÉ MONTERO BLANCO, N.I.F. 9167718-X en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (4.949.000 ptas) I.V.A. incluido. La adjudicación queda condicionada a que la empresa se comprometa a cumplir las condiciones siguientes:

a) El OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato es la realización de la obra "REFORMA EN RECINTO POLIDEPORTIVO EN DON ALVARO" a JUAN JOSÉ MONTERO BLANCO, N.I.F. 9167718-X en la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (4.949.000 ptas) I.V.A. incluido. La adjudicación queda condicionada a que la empresa se comprometa a cumplir las condiciones siguientes (digo),

a) El OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato es la realización de la obra "Reforma en Recinto Polideportivo en Don Alvaro",

El objeto del contrato queda definido, en la Memoria Valorada de la Obra para la ejecución de la obra



será necesario que la citada empresa redacte el correspondiente proyecto técnico.

b) El tipo de adjudicación es de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS — (4.949.000ptas), impuestos y gastos incluidos.

c) El Plazo de realización de la obra se establece en diez días y, en todo caso, la obra deberá estar finalizada y certificada antes del 31 de diciembre de 2000.

d) El pago del contrato se realizará del modo siguiente: Finalizada la obra, previa aprobación de la correspondiente certificación por el pleno de la Corporación, se abonará al contratista el importe de la obra a medida que recibe los pagos de la Consejería de Cultura que financia la obra.

e) El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas en materia tributaria, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

f) El contratista queda obligado al pago de los gastos de formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de redacción y dirección de obra, los gastos de redacción del estudio básico de seguridad y salud y los gastos de contratación del Coordinador de Seguridad y Salud. El importe de los honorarios técnicos asciende a la cantidad, impuestos incluidos, de 406.000ptas ya que están incluidos en el presupuesto de la memoria de la obra.

g) El adjudicatario de la obra deberá prestar una garantía definitiva por el importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación del contrato (197.960ptas) a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

h) El adjudicatario deberá acreditar, mediante la oportuna declaración jurada, que no está incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º.- Si en el plazo de setenta y dos horas, a contar -





desde el recibo de la presente notificación, el Contratista no se compromete, mediante escrito, a cumplir las condiciones, establecidas en el punto anterior del presente acuerdo, la adjudicación de la obra quedará sin efecto.

3º.- Nombrar director de la obra al Ingeniero Técnico Industrial D. Evaristo Mancera Crespo.

DECIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de Doña FRANCISCA SILOS AWARCE registro de entrada ne 580 de 21 de noviembre de 2.000, que solicita que se conceda una reducción de la liquidación de la tasa de basura de la vivienda sita en el ne 1 de la c/ Luis Álvarez Encero, por motivos laborales reside en Jerez de los Caballeros.

Considerando que en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura se establece que son viviendas de temporada, las que se utiliza de forma continua o discontinua, durante menos de seis meses al año. Considerando que, según la documentación obrante en el Ayuntamiento, la solicitante estuvo empadronada en Don Álvaro desde el 3 de febrero de 1.998 hasta el 18 de mayo de 2.000.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar que el edificio que ne 1 de la c/ Luis Álvarez Encero es, desde el 1 de enero de 2.001, una vivienda de temporada y emitir, desde esa fecha, los recibos de la tasa de basura por importe de 4.000 pts.

Leído el escrito de Doña ISIDORA CARAJA Cortés, registro de entrada ne 583 de 23 de noviembre de 2.000, en el que informa que no se considera obligada a pagar el recibo de basura del edificio del ne 1 de la c/ Juan Carlos I, cuyo importe es de 8.000 pts, por que reside en casa de su hermana Isabel Cortés desde octubre de 1.999.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:



No resolver la solicitud hasta que la Asistente Social informe en qué edificio se presta el Servicio de Ayuda a domicilio de la que es beneficiaria la solicitante.

Durante el debate y votación de este asunto se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, el Sr. Alcalde.

Leído el escrito de DOÑA ANTONIA MARIA GABIRIO CANACHO, registro de entrada nº 586 de 27 de noviembre de 2000, que solicita que se revise la liquidación de la tasa de basura del ejercicio de 1998 de la vivienda sita en el nº 29 de la c/ Mentidero, pues por causas familiares no se ocupó durante ese año y fue vendida en 1999.

Considerando que en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura se establece que son viviendas de temporada, las que se utiliza de forma continua o discontinua, durante menos de seis meses al año.

Considerando que es de general conocimiento que la vivienda no fue utilizada en 1998 y que fue vendida en 1999.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

- 1º. Anular el recibo de la tasa de basura, del ejercicio de 1998, correspondiente al edificio nº 29 de la c/ Mentidero.

- 2º. Considerar que el edificio nº 29 de la c/ Mentidero es una vivienda de temporada y emitir el recibo de la tasa de basura, del ejercicio de 1998, por importe de 4000 ptas.

Leído el escrito de DOÑA MARUSA PAXUELO RODRIGUEZ, registro de entrada nº 596 de 5 de diciembre de 2000, que solicita que se le dé la baja, desde el año 1999, pues reside fuera de la localidad desde el año 1999.

Considerando que en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura se establece que son viviendas de temporada, las que se utiliza de forma continua o discontinua, durante menos de seis meses al año. Considerando que es de general conocimiento que la solicitante reside fuera del municipio desde finales de 1999.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Considerar que el edificio nº 16 de la c/ Juan Carlos es, desde el 1 de enero del 2000, una vivienda de temporada y emitir, desde esa fecha, los recibos de la tasa de basura por importe de 4000 pts.

Leído el escrito de DON JUAN JOSÉ MONTERO PRIETO, registro de entrada nº 600 de 5 de diciembre de 2000, que solicita que se le dé la baja, desde el año 1999, pues se trata de una cochera.

Considerando que en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura se establece que son viviendas de temporada, las que se utilizan de



de forma continua o discontinua, durante menos de seis meses al año. Considerando que es de general que el edificio de referencia también genera basura.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Considerar que el edificio el nº 27 de la c/ Luis Alvarez Lencero es, desde el 1 de Enero del 2000, edificio de temporada y emitir, desde esa fecha, los recibos de la tasa basura por importe de 4000 pts.

Durante el debate y votación de este asunto se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, el Sr. Alcalde.

Leído el escrito de Herman CONSULTORES TÉCNICOS S.L. registro de entrada nº 613 de 12 de diciembre de 2000, por el que sollicitan que se de por concluido, con efectos desde el 31 de diciembre de 2000, el contrato de asistencia técnica que suscribieron con el Ayuntamiento el 1 de Agosto de dos mil.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Dar por concluido, con efectos desde el 31 de diciembre de 2000 el contrato de asistencia técnica que suscribió el Ayuntamiento el 1 de agosto de dos mil, con Herman Consultores Técnicos S.L.

Leído el escrito de DON SATURNINO TRIETO LOPEZ, registro de entrada nº 560 de 30 de noviembre, por el que en su propio nombre y el de otros propietarios del término municipal solicita permiso para dar suministro eléctrico a diversas parcelas del citado Camino.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que los interesados aporten un croquis de la instalación, con la indicación del lugar de colocación de los postes; la altura del tendido eléctrico.

UNDECIMO - LICENCIAS DE OBRAS

Visto el escrito de Don JUAN RUIZ MATEOS, registro de entrada nº 425 de 31 de julio del 2000, solicitando licencia urbanística para la instalación de una línea eléctrica subterránea para dar suministro a la parcela nº 85 del polígono 1 del catastro de rústica.



Visto el proyecto técnico de la instalación cuyo presupuesto de ejecución material es de 1350.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal, de 8 de agosto y de 27 de diciembre y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada, sin perjuicio de la anterior la concesión también queda condicionada a:

- Que los restantes organismos competentes en la materia concedan los permisos pertinentes.

- Que se demuestre que se ha liquidado el impuesto de construcciones instalaciones y obras de la edificación existente en la parcela a la que se quiere dar suministro eléctrico.

Visto el escrito de DON MANUEL ANGEL GALLEGO ALVAREZ, registro de entrada nº 578 de 20 de noviembre de 2000, solicitando licencia urbanística para el cerramiento de la parcela 325 del polígono 7 del catastro de rústica. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal, que valora la obra en 450.000 ptas, y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada, sin perjuicio de la anterior la concesión también queda condicionada a:

Antes del inicio de la obra se ponga en contacto con el Ayuntamiento para que le indique el lugar en el que debe ir colocada la valla.

Visto el escrito de DON JOSÉ MILANES CORTES, registro de entrada nº 582 de 23 de noviembre del 2000, solicitando licencia de obras en el P. n.º 38 de la Plaza de la Iglesia, cuyo valor estima en 2000.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada, sin perjuicio de la anterior la concesión también queda condicionada a:

La visita que gre el Arquitecto Técnico Municipal, tanto al inicio como a la finalización de la obra con el objeto de conocer la adecuación de la misma a la normativa urbanística y para la urbanización



definitiva de los trabajos realizados.

- DUODECIMO. ASUNTOS URGENTES.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA DE LA OBRA DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO DE DON ALVARO".

El Sr. Alcalde dice que es urgente tratar la aprobación de la certificación de la obra de referencia.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Dada cuenta del expediente de referencia, examinada la certificación del director técnico de la obra. Leído el escrito del Adjudicatario de la obra, de 12 de los corrientes, solicitando que se endose el importe de la certificación a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación a propuesta verbal de la Alcaldía, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la certificación número de la obra "Reforma y Ampliación del Consultorio Médico en Don Alvaro", suscrita por los Directores de la Obra los Arquitectos D. Jesús Martínez Vargel y el Arquitecto D. Manuel de los Heras Fernández, cuyo importe impuestos incluidos, ascende a la cantidad de Tres Millones CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS (3.115.630 ptas.)

2º. Proceder al pago de la certificación, en la forma prevista en la cláusula octava al del Pliego de cláusulas administrativas, al adjudicatario de la obra PROMOCIONES Y SERVICIOS INSUPE S.L.

3º. Sin perjuicio de lo acordado en los puntos anteriores, se autoriza a PROMOCIONES Y SERVICIOS INSUPE S.L. para que endose el importe (3.115.630 ptas.) de la certificación de referencia a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número de cuenta 0104/0062/80/057009 0074.

En el debate y votación de éste asunto se abstuvo de intervenir por ser trabajador de la empresa adjudicataria D. Martín Milanes Buxero.

DECIMO TERCERO. ASUNTOS URGENTES.

SOLICITUD DE QUINTAS) COMPATIBILIDAD

El Sr. Alcalde dice que es urgente tratar la solicitud de compatibilidad de la profesora de Alfabetización.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Leído el escrito de D^a María Barero Macías, profesora del módulo de alfabetización de adultos de Don Álvaro, de 10 de octubre de 2000, en el que solicita autorización para compatibilizar su puesto de trabajo en el Ayuntamiento con el trabajo de monitor de actividades formativas complementarias de la Junta de Extremadura.

Leído el informe del Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, registro de entrada en este Ayuntamiento nº 566 de 13 de noviembre de 2000 que informa desfavorablemente la solicitud.

Leídos los artículos 3 y 9 de la ley 56/1984 de 26 de diciembre. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Denegar la compatibilidad solicitada por que no se encuadra en ninguno de los supuestos contemplados en el art 3 de la ley 56/1984 de 26 de diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Se podrían numerar los edificios del municipio, unificando el tipo de números (plazas)?

EP Sr. Alcalde dice:

Preguntaremos cuanto costará hacerlo y lo estudiaremos.

EP Sr. Margallo pregunta:

Se debe solicitar de la Delegación de Hacienda que se revise el catastro de urbana de Don Álvaro, pues hace más de diez años que se revisó.

EP Sr. Alcalde dice:

Creo que ya hemos pedido la revisión, lo comprobaremos y si no se ha realizado la pediremos.

También considero que se deben revisar los tributos que pagan cada edificio, creo que hay edificios que tiene dos viviendas y que solo pagan como si fuera una vivienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y diez minutos levanto la sesión que yo, el Secretario, certifico.



SESION



DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2000

En Don Alvaro a veintisiete de diciembre de dos mil, en el Salón de actos de la casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en segunda convocatoria, sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Martín Milanes Barnero, D. Francisco Montero Mancha, D.ª María Isabel Montero Cortés, D.ª Romualda Rollan Sibos y D. Juan Carlos Margallo Roma; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Don Francisco Montero Mancha se incorporó a la sesión al inicio de la lectura del presupuesto de ingresos por conceptos.

No comparecieron y D. José Solís Milanes.

Siendo las veintiuna horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO - APROBACION, SI POCEDA, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2000.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan cuyos ascos, por partidas, conceptos, artículos y capítulos (documentación que desde el momento de la convocatoria obraba en poder de los portavoces de los Grupos Políticos Municipales); también se dio cuenta de la plantilla de personal, de las bases de ejecución del presupuesto y se dio lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Sr. Secretario dice:

Los presupuestos se presentan muy tarde, fuera de plazo, pero que le ha resultado imposible hacerlos antes que el treinta por ciento del tiempo aplegado a la elaboración ha sido fuera de las horas de trabajo, de su casa.

La Sra. Rollan dice:

¿Tanto trabajo hay en el Ayuntamiento? ¿No le pueden ayudar el resto del personal?

El Sr. Secretario dice:



Todas las personas que trabajan en el Ayuntamiento hacen todo lo que materialmente pueden, pero el volumen de trabajo (esta) digo, es tal que, en mi opinión, es prácticamente imposible tener la documentación al día.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal. Quedando en su virtud fijados definitivamente, los Gastos e Ingresos del mismo, Cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para 2.000 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capitales:

I/ RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO INGRESOS

CAP. I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.633.000 ptas.
CAP. II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.346.000 ptas.
CAP. III. TASAS Y OTROS INGRESOS	9.970.000 ptas.
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.103.000 ptas.
CAP. V. INGRESOS PATRIMONIALES	233.000 ptas.
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	150.000 ptas.
CAP. VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.305.000 ptas.
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	64.739.000 pts.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL	7.877.000 ptas.
CAP. II. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	18.267.000 ptas.
CAP. III. GASTOS FINANCIEROS	
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.192.000 ptas.
CAP. VI. INVERSIONES REALES	24.678.000 ptas.
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.725.000 ptas.
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	64.739.000 ptas.

2º En cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley 39/1988, se expone al público el



el presupuesto aprobado y que en su día, se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º. Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintuna horas y cuarenta minutos levantó la sesión que yo el Secretario, certifico.

SESIÓN DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2000

En Don Álvaro a veintisiete de diciembre de dos mil, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en segunda convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Martín Milanes Barrero, D. Francisco Montero Mancha, D^a María Isabel Montero Cortés, D^a Romualda Roldán Salas y D. Juan Carlos Margallo Romo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán. No comparecieron y D. José Solís Milanes.

Siendo las veintuna horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO DE DON ÁLVARO".

Dado cuenta del expediente de referencia, examinada la certificación segunda y última del director técnico de la obra. Leído el escrito del Adjudicatario de la obra, de 27 de los corrientes solicitando que se enclase el importe de la certificación



a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. El secretario informa que el adjudicatario tiene pendiente de depositar en la tesorería del Ayuntamiento, en concepto de garantía, efectos por valor de 116.670 ptas.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación a propuesta verbal de la Alcaldía, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la certificación segunda y última de la obra "Reforma y Ampliación del Consultorio Médico en Don Álvaro", suscrita por los Directores de la Obra los Arquitectos D. Rafael Nesa Hurtado y el Arquitecto D. Manuel de las Heras Fernández, cuyo importe, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (3.115.629 ptas.)

2º. Proceder a la recepción provisional de la obra cuya liquidación es la siguiente:

Presupuesto de la Obra _____ 6.629.001 ptas.

Importe de la Adjudicación _____ 6.231.259 ptas.

Importe de las certificaciones aprobadas. 6.231.259 ptas.

Aportación de la Consejería de Sanidad. 6.231.259 ptas.

3º. Proceder al pago de la certificación, en la forma previsto en la cláusula octava o del Pliego de cláusulas administrativas, al adjudicatario de la obra PROMOCIONES Y SERVICIOS INSUPE S.L.

4º. Sin perjuicio de lo acordado en los puntos anteriores, se autoriza a PROMOCIONES Y SERVICIO INSUPE S.L. para que endose 2.998.959 ptas, de la certificación, de referencia a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. número de cuenta 0182 / 2848 / 70 / 0710028486.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERMUTA DE LOS TERRENOS MUNICIPALES CON DON RAFAEL NESA HURTADO Y FERNOSILLA S.L.

Dada cuenta del expediente instruido para permutar unos terrenos municipales con Fernosilla S.L. Teniendo en consideración la instancia suscrita por Fernosilla S.A. de 26 de diciembre. Leída íntegramente la moción de la Presidencia, el informe del Secretario de la Corporación, los informes del Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel de las Heras Fernández. Vistos los croquis de los terrenos objeto de permuta. Tras debatir el asunto por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:



1.- Aprobar la enajenación mediante permuta de un inmueble del Patrimonio Municipal, por otro inmueble que Ternosilla, S.L. adquirirá a los herederos de D. Narciso Montero Tena, ambos inmuebles se describen en el apartado segundo del presente acuerdo.

La permuta se realiza directamente, al amparo de lo establecido en el apartado segundo del art. 115 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 1370/86 de 13 de junio, y encuentra su justificación en la necesidad de construir en este municipio un centro de protección oficial y que el Ayuntamiento obtenga los terrenos necesarios para la construcción de un Centro Integrado Hogar Club de Ancianos Casa de la Cultura.

2º.- Los Bases objeto de permuta son los siguientes:
a) Inmuebles propiedad del Ayuntamiento que se permuta con Ternosilla S.L.

- Terreno de 349'93 metros cuadrados, incluidos en la Delimitación de Suelo Urbano, sito en la Ronda de Valverde de Mérida (Camino o Carretera de Valverde de Mérida) del término municipal de Don Álvaro y cuyos linderos son los siguientes:

Norte, Ronda de Valverde (Camino o Carretera de Valverde)

Sur, Francisco Piérola Cortés

Este, Terrenos Municipales

Oeste, Terrenos Municipales

El terreno ha sido valorado por el Arquitecto Técnico Municipal en UN MILLÓN NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS - (1.956.548 ptes).

b) Inmueble que Ternosilla S.L. adquirirá a los herederos de D. Narciso Montero Tena, y que se permuta con el Ayuntamiento de Don Álvaro.

- Terreno de 494,40 metros cuadrados, sito en el lado de la carretera de la estación cuyos linderos son los siguientes:

Entrando: Carretera de la estación.

Derecha: con terreno del Ayuntamiento, adquirido a los herederos de D. Narciso Montero Tena, mediante acuerdo de 11 de diciembre de 2.000.

Izquierda: Finca matriz (que los tiene previsto adquirir Don Rafael Mesa Hurtado para permutarlo por unos terrenos municipales).

Fondo: Caseta de feria de la Santa Cruz.

El terreno ha sido valorado por el Arquitecto Técnico Municipal en DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTE PESETAS (2.002.320pts).

3º.- El Terreno municipal, descrito en el apartado segundo a) del presente acuerdo, forma parte de un inmueble de propiedad municipal de 2.295 m², sito en San Alvaro en la Carretera de Valverde de Mérida; inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, asiento 106, folio 14 del Diario 132, legajo documentos públicos nº 98, libro 42, tomo 1875. Por tanto, se procederá para hacer efectiva la permuta a realizar la segregación correspondiente.

4º.- La permuta queda condicionada a que ternosilla si, antes de hacer efectivo el presente acuerdo, adquiriera a los herederos de Don Narciso Montero Tena el terreno descrito en el apartado b) del punto segundo del presente acuerdo.

5º.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Salvador Calvo Megías para que realice las actuaciones necesarias tendientes a hacer efectivo lo acordado y, en consecuencia se le autoriza para que firme los documentos necesarios para la segregación y permuta objeto de este acuerdo.

6º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Dada cuenta del expediente instruido para permutar unos terrenos municipales con D. Rafael Mesa Hurtado. Teniendo en consideración la instancia suscrita por D. Rafael Mesa, de 27 de diciembre se da inte-





gramente la Moción de la Presidencia, el informe del Secretario de la Corporación, el informe del Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel de la Herra Fernández y el informe del Ingeniero Técnico Agrícola D. Florencio Crispín Lobo, de funciones de Técnico municipal. Vistos los croquis de los terrenos de la permuta.

Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1.º.- Aprobar la suajeración mediante permuta de un inmueble del Patrimonio Municipal, por otro inmueble que don Rafael Mela Hurtado adquirirá a los herederos de D. Narciso Montero Tena, ambos inmuebles se describen en el apartado segundo del presente acuerdo. La permuta se realiza directamente, al amparo de lo establecido en el apartado segundo del art. 141 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 1374/86 de 13 de junio, y encuentra su justificación en la necesidad que el Ayuntamiento tiene de obtener los terrenos necesarios para la construcción de un Centro Integrado Hogar Club de Ancianos - Pab. de la Cultura.

2.º.- Los Bienes objeto de permuta son los siguientes:

a) Inmuebles propiedad del Ayuntamiento que se permuta con Don Rafael Mela Hurtado.

Finca rústica, de secano, al sitio de las Vegas, parcelas de polígono (de) 8 (antes parcela 11-24 del polígono 7) del catastro de Rústica de Don Álvaro, con una superficie (una vez deducida la superficie expropiada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana) de 6.510 metros cuadrados.

Límites:

Al Norte, con Felipe Menayo y con el Camino de Torremejías.

Al Sur, con el río Guadiana y Sebastian Puerto.

Al Este, con Camino de Torremejías.

Al Oeste, con el río Guadiana.

El terreno ha sido labrado por el Ingeniero Técnico



Agilola D. Florencio Crispín Lledo, en funciones de técnico municipal en DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS - (2.400.000 ptas).

b) Inmueble que Don Rafael Mesa Hurtado, adquirirá a los herederos de D. Narciso Montero Tena, y que se permuta con el Ayuntamiento de Don Álvaro.

Terreno de 593,30 metros terreno, que Don Rafael Mesa Hurtado, adquirirá a los herederos de Narciso Montero Tena, sito en el n.º 10 de la Carretera de la estación cuyos linderos son los siguientes:

Entrando: Carretera de la estación.

Derecha: la finca matriz (terreno que el Ayuntamiento pretende adquirir mediante permuta con Fernosilla S.L.).

Izquierda: Finca matriz

Fondo: Caseta de la Finca de La Santa Cruz.

El terreno ha sido valorado por el Arquitecto Técnico Municipal en DOS MILLONES CUATROCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (2.402.865 ptas).

3º.- La permuta queda condicionada a que Don Rafael Mesa Hurtado, antes de hacer efectivo el presente acuerdo adquiriera a los herederos de Don Narciso Montero Tena el terreno descrito en el apartado b) del punto segundo del presente acuerdo.

4º.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Calvo Megías, para que realice las actuaciones necesarias tendientes a hacer efectivo lo acordado y, en consecuencia se le autoriza, para que firme los documentos necesarios.

5º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidos horas y cuarenta minutos levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.



SESIÓN DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2.001.

En Don Alvaro a trece de febrero de dos mil uno, en el Salón de Actos de la Cofradía Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en segunda convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Magia y asiste los Concejales D. Martín Milaig Barrero, D.ª María Isabel Montero Cortés, D.ª Romualda Robáu Silva y D. Juan Carlos Mangallo Romo; asistidos de mi el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lizama Galán.

No comparecieron D. Francisco Montero Mancha y D. José Solís Milaig.

Siendo las dieinueve horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de los actos de las sesiones anteriores, que obraban en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar los borradores de los actos siguientes:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de dos mil.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada a las veintiuna horas y quince minutos del día 27 de diciembre de dos mil.
- Acta de la sesión extraordinaria celebrada a las veintiuna horas y treinta minutos del día 27 de diciembre de dos mil.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta



- de las disposiciones y correspondencia de interés que dando su-
erados los Sres. Concejales y, especialmente de:
- Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001.
 - Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
 - Real Decreto 3476/2000, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2001.
 - Decreto 238/2000, de 5 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2001.
 - Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos, de 2 de enero de 2001, por la que se dictan instrucciones en relación con los nombramientos de los funcionarios.
 - Resolución de la Consejería de Trabajo, de 17 de diciembre de 2000, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas del año 2001.
 - Orden de la Consejería de Cultura de 15 de enero de 2001 por la que se regula la realización de actividades culturales con los municipios.
 - Escrito de la delegación provincial de Economía, de 17 de enero, reclamando la remisión de la liquidación de presupuesto de 1999.
 - Escrito del Secretario de la Corporación, de 18 de enero, sobre la contabilidad municipal.
 - Escrito de la Consejería de Agricultura, de 19 de enero, sobre los gastos de energías eléctricas de la Zona Agraria.
 - Escrito de la Agencia tributaria, de 11 de enero, convocando a una reunión sobre las retenciones de IRPF.
 - Escrito de la Mancomunidad de Servicios de San Pedro de Mérida, de 23 de enero, sobre las aportaciones municipales a dicha mancomunidad.
 - Escrito de la Consejería de Presidencia, de 24 de enero, solicitando el envío del expediente de la permuta de terrenos realizada con Termesillo S.L.
 - Escrito de la Directora del C.P. "Pío XII", de 26 de enero, sobre los permisos vagabundo.



TERCERO.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2.000.-

Se da cuenta de la relación de ingresos y pagos realizados en los meses de noviembre y diciembre de 2.000, cuya copia obra en poder de los señores concejales, que se dan por enterados de los mismos.

CUARTO.- CONVENIO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, LA DOTACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA AGENCIA DE LECTURA MUNICIPAL

Leído el escrito de la Dirección General de Promoción Cultural de 11 de enero de 2001, relativo al convenio para la integración de la Agencia de Lectura Municipal en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, leído íntegramente el borrador del convenio de referencia. Dada cuenta de lo establecido en el art. 9 de la Ley 6/1997, de 25 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura, del informe del Secretario de la Corporación y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar y aceptar, en todas sus cláusulas, el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Álvaro para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la dotación y la gestión de la Agencia de Lectura del Ayuntamiento de Don Álvaro.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Calvo Megías, en concreto, para que firme el Convenio antes referido y, en general, para hacer efectivo el presente acuerdo.

QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Leído el escrito, registro de entrada nº 36 de 16 de enero del corriente, de la Consejería de Sanidad, relativo a una subvención de 1.450.000 pesetas, para el equipamiento del Consultorio Médico de esta localidad.

Se informa que la Alcaldía solicita presupuestos del material a varios centros comerciales y seguidamente se

procedió a la apertura de las ofertas recibidas que son las siguientes:

Trumedex, S.L., Mogex S.L., Calvarro S.L. y José Queraltó Rosal S.A. Tras debatir el asunto El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención de un millón doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesetas para la adquisición de instrumental y mobiliario destinado al Consultorio Médico Local.

El equipamiento que se pretende adquirir es el siguiente:
CONSULTA RECONOCIMIENTO MEDICO.-

FIJO:

- 1- Dispensador de jabón, 2 I.
- 1- Dispensador de toallas de papel. // Toallero.
- 1- Percha metálica de pared, 4 soportes.

MOBILIARIO GENERAL:

- 1- Archivador sonemeta metálico, 1000 fichas.
- 1- Armario metálico con puertas tipo persiana.
- 1- Buzo de 3 cajones con llave.
- 1- Cubo tapa a pedal 10 I.
- 1- Mesa de despacho del 40m. (160x80)
- 1- Papelera metálica.
- 1- Sillón despacho con brazos y elevación automática.
- 2- Sillón Confidente.

MOBILIARIO CLINICO-INSTRUMENTAL:

- 1- Báscula - Tallimetro adulto.
- 1- Biombo de tres puertas, tipo. Cuerpos, con ruedas.
- 1- Diapasón 128 vibraciones s/percutor
- 1- Esfigmomanómetro mural de mercurio adulto (3 manguitos).
- 1- Especulo nasal de Harnant.
- 1- Fonendoscopio adulto Litman.
- 1- Lámpara portátil con lupa para exploración, con ruedas.
- 1- Martillo de reflejos con pincel y punzón.
- 1- Mesa exploración adulto. Cabezal abatible y estructura de acero.
- 1- Negatoscopio 2 cuerpos.
- 1- Optotipo de pared adulto.





1- Peldaño para la mesa de exploración

1- Taburete giratorio con ruedas y altura regulable.

CONSULTA TRATAMIENTO DE ENFERMERIA.

TIPO:

1- Dispensador de jabón, 2.5

1- Dispensador de toallas de papel o Toallero

1- Percha metálica de pared, 4 soportes.

MOBILIARIO GENERAL:

1- Armario archivador con puertas tipo persiana

1- Buzo de 3 cajones con llave

1- Cubo tapa a pedal 10 l.

1- Mesa de despacho (140x80x74)

1- Papelera metálica.

2- Sillón Confidente

1- Sillón despacho con brazos y elevación automática.

MOBILIARIO CLINICO-INSTRUMENTAL:

1- Báscula-tallimetro adulto/pediatrica

2- Batea rectangular, 35cm. inox.

2- Batea reñonera, 30cm. inox.

1- Bionbo de tres cuerpos, con ruedas y cortinaje de exploración.

1- Bote metálico con cierre a charnela.

2- Caja portainstrumental inox. 25cm.

1- Esfigmomanómetro mural de mercurio, adulto/pediatrico

1- Esterilizador de calor seco.

1- Fonendoscopio adulto/pediatrico (Litman).

1- Triguifilo medicación. Válvulas.

2- Gradilla de 24 tubos.

1- Jeringa extracción de cuerpos extraños del oído, metálica 100cc.

1- Lámpara portátil con lupa para exploración, con ruedas.

1- Mango de bisturí, nº 3. inox.

1- Mango de bisturí, nº 4, inox.

1- Mesa exploración adulto/ped. Cabezal abatible; estructura acero.

1- Mesa auxiliar clínica.

1- Peldaño para la mesa de exploración.

2- Pinzas ancladas nariz-oído.

2- Pinzas de disección c/d. 14cm. inox.



4 - pinzas disección s/d. 14cm. inox.

2 - pinzas de Heiss

2 - Pinzas de Kocher rectas c/d. 14cm. inox.

2 - pinzas de Kocher rectas s/d. 14cm. inox.

- CONSULTA - TRATAMIENTO DE ENFERMERIA.

2 - Pinzas Mosquito curvas s/d. 12,5cm.

2 - pinzas Mosquito rectas s/d. 12,5cm.

2 - Pinzas de Pean 14cm. inox.

2 - Portaagujas 15cm. inox. Mayo - Hagar 15cm.

2 - pinzas Portaalgodones

1 - Sonda acanalada.

1 - Taburete giratorio con ruedas y altura regulable.

1 - Termómetro digital.

2 - Tijeras ligaduras.

2 - Tijeras rectas 14cm.

2 - Tijeras vendajes.

- SALA DE ESPERA.

2 - Mesa auxiliar

4 - Silla de espera (Módulos de asientos de 4 componentes)

1 - Papelera metálica con tapa basculante.

ASEO PÚBLICO (HOMBRES - MUJERES).

4 - Barras de sujeción y soporte laterales al inodoro, 0,40-0,60m.

(Para personas con movilidad reducida).

2 - Dispensador de jabón 2J

2 - Espejo de baño

2 - Percha metálica de pared, 2 soportes (4 colgadores).

2 - Rotametros de papel higiénico.

2 - Secadora de manos eléctrica o Dispensador de toallas de papel.

- MOBILIARIO GENERAL:

2 - Cubo tapa a pedal 5J.

2 - Papelera plástica con tapa basculante (Para toallas de papel).

- MEJORAS PROPUESTAS A REALIZAR EN EL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.

1 - Equipo Emergencias STAGLIFER - 40

1 - Resucitador Manual Revivator G. Adulto

1 - Elpha II Mod. 1000

1 - Aspirador Portátil con frasco de 1,6L. 630MMHG.

1 - fgo. Diagnóstico Iluminación Halógena.

R1 - torner Pared.



1. Cabezal para RI. Former Otorrino 2.6 V.
1. Cabezal para RI. Former Oftalmoscopio 2.5 V.
5. Linterna Mod. Talmed.
1. Lámpara Halógena luz fría 33 W - 100
1. Base Rodable Standard 5 ejes c/ Mastil.
1. Lámpara infrarroja 250 W c/ Muelles
- Int. Adapt. Pie.

1. Base Rodable Standard 5 ejes c/ Mastil.
1. Gotero Acero Inox. Pie 5 Ruedas.
1. Resucitador Manual Revator 6 Pediatría.

2º.- Que en caso de obtener la subvención solicitada el Ayuntamiento se compromete a adquirir el instrumental y mobiliario de referencia a la empresa "José Queraltó Rosal S.A.", en la cantidad de 1.245.377 ptes, por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.

3º.- Comprometerse a sufragar, en su caso, con cargo a los presupuestos municipales, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

4º.- Comprometerse a destinar el consultorio médico, para el que se hace la adquisición de instrumental y mobiliario, a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º.- Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del centro médico local.

6º.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Mejías para hacer las gestiones necesarias para la obtención de la subvención y para adquirir el equipamiento del consultorio médico, antes relacionado.

SEXTO.- CONTRATACION DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ACCIDENTES.-

Dada cuenta de los proyectos de seguro de responsabilidad civil de accidentes de los miembros de la Corporación Municipal y de accidentes de los empleados municipales remitidos por Cose. Leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de Acuerdo del Alcalde. El pleno de la Corporación, por unanimidad



acuerda:

Contratar con la Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (Ceser), un seguro de responsabilidad Civil de los Ayuntamientos en la cantidad de 95.850 pta.

SEPTIMO. - APROBACION SI PROCEDE DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ERMITA Y DE LA ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL. -

Dada cuenta del expediente de referencia leído el escrito de la Diputación Provincial de 22 de diciembre de 2000, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 2000, el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra 207. Anualidad: 2001 Plan: Complementario al Programa Operativo Local.

Denominación de la obra ... MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN, CALLE LA ERMITA, CALLE JUAN CARLOS I, CALLEJÓN RONDA PILAR Y CALLE MANUELA GOYRI.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal	Optar.
- Aportación FEDER (A. Central)	Optar.
- Aportación FEDER (A. Local)	Optar.
- Aportación Diputación	9.500.000 pta.
- Aportación Municipal	500.000 pta.
<u>PRESUPUESTO</u>	<u>10.000.000 pta.</u>

1º. - Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la

Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para recibir el ingreso correspondiente a su aportación y que es la siguiente:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos



que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

OCTAVO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO.-

Recibo el escrito de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, registro de entrada en este Ayuntamiento de 37 de 22 de enero de 2.001, relativo a la concesión de una subvención para la reforma del Consultorio Médico. Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de diciembre, visto el presupuesto de Injupe S.L. y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

- 1º.- Aprobar el presupuesto de la empresa Injupe S.L. para la obra "Reparación de la Terraza y Pintura del Consultorio Médico Local", cuyo importe de Contrata asciende a la cantidad de 640.230ptas.
- 2º.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 640.230ptas. para la realización de la obra descrita en el punto primero del presente acuerdo.
- 3º.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra.
- 4º.- El Ayuntamiento se compromete a abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- 5º.- El Ayuntamiento se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.
- 6º.- El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.
- 7º.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Megías para que realice los gestiones oportunas para hacer efectivo



lo acordado en los puntos anteriores.

NOVENO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA (DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER) PARA IMPARTIR UN CURSO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.-

Dada cuenta del Convenio de Referencia, del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de diciembre de 2.000, de la solicitud de prórroga de la Alcaldía de 29 de diciembre de 2.000 y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Ratificar el escrito de la Alcaldía de 29 de diciembre de 2.000 y solicitar del Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura que se prorrogue el Convenio para el desarrollo del Proyecto "Curso de Ayuda a Domicilio" hasta el 31 de enero de 2.001.

DECIMO.- ADJUDICACION DE LA CONSTRUCCION DE UNA NAVE.

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 12 de diciembre de 2.000, relativo a la adquisición de unos terrenos de los Herederos de Don Narciso Montero Tena.

Vistos los presupuestos de construcción de una nave de D. Andrés Hernández Díaz, de 2 de enero, y de D. Gregorio Bravo Rodríguez, de 23 de enero. Leído el Informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Adjudicar, por ser la propuesta más económica, la construcción de una nave en los terrenos de los herederos de D. Narciso Montero Tena a Don Gregorio Bravo Rodríguez en la cantidad de 800.000 ptas, impuestos incluidos.

UNDECIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.

Leídos los escritos de Don Saturnino Prieto Lopez, registro de entrada de 560 de 30 de noviembre y de 1 de 5 de enero de 2001, por el que en su propio nombre y en otros propietarios del término municipal solicita permiso para el paso de línea eléctrica de baja tensión, a instalar en el Camino de Los Patos, para dar suministro eléctrico a diversos puntos



del citado Camino. Visto el plano aportado por el interesado y dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de diciembre de 2.000.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.ª.- La autorización se realiza con carácter de precario y referida exclusivamente a los terrenos y competencia municipal.

2.ª.- El beneficiario deberá obtener las autorizaciones y permisos de los Organismos Competentes en la materia; y en el supuesto que la obra afecte a terrenos de personas o entidades distintas del Ayuntamiento, deberán obtener las oportunas autorizaciones.

3.ª.- Los postes de alumbrado irán a una distancia de, al menos, dos metros del borde exterior del camino; y antes de colocarlos deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento para que se les señale la ubicación exacta de cada uno de los postes.

DUODECIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON CARLOS TRIETO BARRERO, registro de entrada de 17 de 16 de enero de 2.001, solicitando licencia de obras en la c/ Carretera de la Estación s/n, cuyo valor estima en 500.000 ptas. Visto el escrito de DON IGNACIO MATEOS ROLAN, registro de entrada de 60 de 31 de enero de 2.001, solicitando licencia de obras en la c/ Ronda del Pilar s/n, cuyo valor estima en 100.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias urbanísticas solicitadas. Visto el escrito de REDEVISION MORU, S.A. registro de entrada de 11 de 9 de marzo de 2.000, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en una finca sita en el Camino de Villapozado. Visto el proyecto técnico de la instalación, cuyo importe es de -





863.700 ptas. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación, del informe favorable de impacto ambiental, de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno (de 6 de abril, de 1 de junio, 4 de julio y 17 de noviembre de 2.000) y la escritura notarial de la finca. Visto el plano de la finca aportado por el interesado y leído el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 16 de noviembre de 2.000.

Visto el informe de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 5 de enero, en el que se indica que la obra está fuera de los terrenos de la Cañada o Cordel de la Zarza.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada.

Visto el escrito de DON TATRICIO PRIETO BARRERO, registro de entrada ne 18 de 16 enero de 2001, solicitando licencia de obras en la C/ Hernán Cortés, cuyo valor estima en 2.000.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

No conceder la licencia de obras solicitada hasta que el interesado presente croquis del replanteo y especifique el terreno que cede a la calle.

Visto el escrito de DON LUIS TEODORO LECHON FRAGOSO, registro de entrada ne 40 de 23 de enero de 2001, solicitando licencia de obras en el paraje "Los Vegas" cuyo valor estima en 500.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico visado y acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbanizable.

Visto el escrito de DON MANUEL ANGEL GALLEGO ANWARIZ, registro de entrada ne 421 de 25 de enero de 2001, solicitando licencia de obras en el paraje "La Romana", parcela 325, visto el proyecto técnico realizado por el Ingeniero Agrónomo Don Iluminado Bueno Lorente cuyo presupuesto es de 765.398 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del -



Secretario de la Corporación.

Considerando que la parcela donde se pretende edificar es de 2.000 m², tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No Conceder la licencia urbanística solicitada porque el artículo 39 de la Ordenanza Municipal establece que la parcela mínima edificable en ningún caso será inferior a 2.500 m² en terrenos de regadío y de 25.500 m² en terreno de secano.

Visto el escrito de DON INOCENTE TENA CARAJAR, registro de entrada no 65 de 5 de febrero de 2.001, solicitando licencia de obras en la C/ Luis Chamizo no 6, cuyo valor estima en 60.000 ptas. Vistos los informes de Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación:

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las Condiciones Generales y, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada, sin perjuicio de lo anterior la concesión también queda condicionada a:

Que el cerramiento sea de fábrica y tenga una altura de, al menos, dos metros.

Para la liquidación provisional de la licencia el Pleno de la Corporación considera que la obra tiene un valor de 100.000 ptas.

ASUNTOS URGENTES.

DECIMO TERCERO.- SOLICITUD DE LA GESTION DE LA OBRA "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION O/ ENTRADA CARRETERA DE MERIDA".

El Sr. Alcalde dice que es urgente solicitar de la Diputación la cesión de la obra del Plan General del año 2001.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, a l amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.



Dada cuenta del expediente de referencia, leído el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de febrero de 2000 relativo a la aprobación de la inversión y a la petición de la gestión de la obra de referencia. Leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la cesión de la obra "Dotación de Infraestructura y Pavimentación el Entrada Carretera de Mérida", nº 59 del Plan General P, anualidad del 2001, para realizarla por administración con medios propios.

ASUNTOS URGENTES.

DECIMO CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ALUMBRADO PUBLICO.

El Sr. Alcalde dice que es urgente solicitar de la Junta de Extremadura una Subvención para realizar obras de alumbrado público.

sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2588/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Leído el escrito del Secretario de relaciones con los Ciudadanos de la Presidencia de la Junta de Extremadura relativo a una subvención de 2.500.000 ptas para la realización de la obra "Alumbrado Público en calles Ronda del Pilar a Carretera de Mérida". Leído el borrador del convenio de la obra antes referida. Dada cuenta del anteproyecto de alumbrado público realizado por los ingenieros Técnicos Don Alonso Flores Paredes y Dº José María Cid Prior. Leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 2.500.000 ptas para financiar dicha obra.



2. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducido cuando aquél se menor hasta hacerla coincidir con él.

3. Facultar al I.P.m. Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Negro, para que firme el Convenio para la realización de la obra y, general, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTOS URGENTES

DECIMO QUINTO: ANULACION DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde dice que es urgente, a requerimiento de la Junta de Extremadura, proceder a la anulación del acuerdo de modificación provisional de la ordenanza fiscal nº 1. Sometido la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Dada cuenta del acuerdo, de 17 de noviembre de 2000 del Ayuntamiento Pleno sobre la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles leído el escrito de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 52 de 29 de enero de 2001, por el que se requiere al Ayuntamiento para que anule el acuerdo, leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Considerando que el acuerdo de referencia se adoptó con un número de votos inferior al exigido por el art. 47.3 de la Ley 7/1985, considerando que el acto incurre en el supuesto previsto en el art. 62.1e de la Ley 30/1992. Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad o requerimiento de la Comunidad Autónoma y en cumplimiento de lo establecido en el art. 302 de la Ley 30/1992,



acuerdo anular el acuerdo adoptado en sesión de 17 de febrero de 2000, cuyo contenido es el siguiente:

A). Modificar la Ordenanza Tiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La modificación consiste en dar una nueva redacción al art. 3, Tipo de Gravamen, queda del modo siguiente:

Artículo 3º

1. El tipo de gravamen del Impuesto de bienes Inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 50 por 100.

2. El tipo de gravamen del Impuesto de bienes Inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 60 por 100.

3. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana el 0,50 por 100

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica el 0,60 por 100

B) Exponer la modificación a información pública, para que los interesados en el plazo de 30 días puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; si no se presentasen reclamaciones, en el plazo antes indicado, la modificación de la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Rollan Pregunta:

¿Cómo han sido contratadas las monitoras del Curso de Ayuda a Domicilio?

El Sr. Alcalde dice:

No se han contratado a nadie, han colaborado de forma voluntaria.

La Sra. Rollan dice:

¿Cómo se han enterado esas personas del curso?

El Sr. Alcalde dice:

Una es la Asistente Social del Ayuntamiento y la otra Dña. Margarita Nodav Becerra, que es A.T.S.; las dos se ofrecieron desinteresadamente al Ayuntamiento. Habrá que darles una gratificación por kilometraje y por las dietas que correspondan.



La Sra. Rollan dice:

d'no hay A.T.S. en nuestro pueblo que pudieran haber impartido el curso desinteresadamente?

El Sr. Margallo dice:

No se ha realizado ninguna contratación, las dos se ofrecieron voluntaria y gratuitamente.

La Sra. Rollan dice:

Se debía haber dado publicidad a la necesidad de tener colaboradores para ese curso, se debía haber dado publicidad para que se hubiera enterado nuestros convecinos, es pido que para otra vez se de publicidad para que nuestros convecinos tengan la posibilidad de realizar el trabajo o la colaboración.

El Sr. Margallo dice:

Se ofrecieron y se les dio el trabajo.

La Sra. Rollan dice:

Se comenta que D^e Margallo ha tratado mal a los alumnos pero que no se le debe dar ninguna gratificación; de la Asistente Social no hay ninguna queja.

El Sr. Alcalde dice:

En el Ayuntamiento no se ha recibido ninguna queja, lo que se les pague será en concepto de dietas y kilometraje.

La Sra. Montero pregunta:

En un pleno anterior usted, Sr. Alcalde, dijo que había conversaciones con los dueños de los camiones para que se hicieran cargo de los daños que con su tránsito causan en el camino ¿Han tenido efecto esas conversaciones?

El Sr. Alcalde dice:

Hable con ellos, por última vez, ayer; y el viernes, a las trece horas, nos reuniremos en el Ayuntamiento para tratar de la reparación del camino.

Le hemos pedido autorización a los dueños de las fincas colindantes con el camino para que cedan terreno para ampliar la cuneta de ese camino, pues si no se amplía la cuneta la reparación del camino no será duradera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidos horas, levanto la sesión que yo el Secretario certifica.

SESION

DEL DIA 19 DE MARZO DE 2001



En Don Álvaro a diecinueve de marzo de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Martín Milanes Barrero, D. Francisco Montero Mancha y Don Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No comparecieron D^a María Isabel Montero Cortés, D^a Romualda Ballan Silos y D. José Luis Milanes.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraban en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria a la presente sesión. No se plantearon objeciones y en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de febrero de dos mil uno.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SIN PROCEDE DEL PROYECTO DE LA OBRA "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN C/ ENTRADA CARRETERA DE HERIDA"

Dada cuenta del expediente de referencia, leídos los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 8 de febrero de 2000 y el acuerdo de 13 de febrero de 2001. Leído el escrito de la Excm. Diputación de 7 de marzo y examinado el proyecto técnico de la obra. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el proyecto técnico de la obra "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Entrada Carretera de Mérida", nº 59 del Plan General de la Excm. Diputación Provincial, anualidad del 2001 redactado por la Arquitecta Técnica D^a Soledad Olivera Marín, cuyo importe es 4.500.000 ptas. El proyecto se expone al público durante el plazo de quince días, previa publicación del correspondiente



anunció en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones y alegaciones.

2.º.- Solicitar de la Diputación Provincial que se designe como director de la obra de referencia a la Arquitecta Técnica D.ª Soledad Olivenza Marín.

TERCERO.- COMPROMISO SOBRE LA TITULARIDAD DEL BADÉN QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN EL RÍO GUADIANA.

Leído el escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana registro de entrada n.º 163 de 14 de marzo de 2001, por el que se requiere al Ayuntamiento para que asuma la titularidad del badén que se proyecta realizar sobre el río Guadiana. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Comprometerse a asumir, previos (en el) los trámites legales que procedan, la titularidad del badén y caminos que tiene previsto, en el marco del Proyecto complementario de regeneración de márgenes del Guadiana, realizar la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

CUARTO.- SOLICITUD DE UNA PLAZA AUTOTURISMO CLASE (B.)

Considerando necesario que en nuestro municipio exista una plaza de taxi.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación acuerda:

Solicitar de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura el informe preceptivo para la creación de una plaza de autoturismo clase b) en el Municipio de Don Álvaro.

QUINTO.- ADJUDICACION DE LA OBRA "ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES RONDA DEL PILAR A CARRETERA DE HERIDA".

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el Convenio suscrito, en febrero de 2001, con la Presidencia de la Junta de Extremadura. Leído el informe del Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde dice que se han pedido ofertas a varias empresas y que se han recibidos, que son las siguientes:

-Oferta n.º 3, registro de entrada n.º 153 de 8 de marzo de 2001, suscita por Juan José Montero Blanco, que se comprometo a la realización de la obra en la cantidad, impuestos incluidos, 2.325.800 ptas.



-Oferta nº2, registro de entrada nº154 de 8 de marzo de 2001, suscrita por Angel Fernandez López, que se compromete a la realización de la obra en la cantidad, impuestos incluidos, 2.310.532 ptas.

También se da lectura al escrito de D. Angel Fernandez López, registro de entrada nº170 de 19 de marzo de 2001, por el que se compromete a realizar la obra en la cantidad antes indicada y además se compromete a realizar la obra en la cantidad antes indicada y además se compromete a realizar diversas mejoras por importe de 189.468 ptas.

Tras debatir ampliamente el asunto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Adjudicar la realización de la obra "Alumbrado Público en Calles Ronda del Pilar a Carretera de Mérida" a D. Angel Fernandez Lopez N.I.F. 8691323-7, en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (2.310.532) I.V.A. incluido. la adjudicación queda condicionada a que la empresa se comprometa a cumplir las condiciones siguientes:

a) EL OBJETO de la adjudicación y, en su caso, del subsiguiente contrato es la realización de la obra "Alumbrado público en vía de Don Alvaro" según el anteproyecto realizado por los ingenieros Técnicos Don Alfonso Flores Paredes y D.º José María Gil Prior. El objeto del contrato queda definido, en el anteproyecto de referencia; Sin perjuicio de lo anterior para la ejecución de la obra será necesario que la citada empresa redacte el correspondiente proyecto técnico.

b) El tipo de adjudicación es de DOS MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (2.310.532 ptas) I.V.A. incluido.

c) El Plazo de realización de la obra se establece en un mes y, en todo caso, la obra deberá estar finalizada y certificada antes del 31 de mayo de 2001.

d) El pago del contrato se realizará del modo siguiente: Finalizada la obra, previa aprobación de la correspondiente certificación por el Pleno de la Corporación, se abonará al contratista el importe de la obra a medida que reciba los pagos de la Presidencia de la Junta de Extremadura que financia, parcialmente



la obra.

e) El contratista tendrá la obligación de cumplir las normas en materia tributaria, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

f) El contratista queda obligado al pago de los gastos de formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencias de las obras.

También serán de cuenta del adjudicatario los gastos de redacción y dirección de obra y cualquier otro gasto derivado de honorarios técnicos que sean necesarios para la realización de la obra.

g) El adjudicatario de la obra deberá prestar una garantía definitiva por el importe del cuatro por ciento del precio de adjudicación del contrato, a disposición del órgano de contratación, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

h) El adjudicatario deberá acreditar mediante la oportuna declaración jurada, que no está incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º Nombrar director de la obra al Ingeniero Técnico Industrial D. JUAN LUIS GERVAS PABON.

3º Adjudicar, en las mismas condiciones que las establecidas en el punto primero del presente acuerdo, a ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, N.I.F. 8691323-2, en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS (189.468,48) I.V.A. incluido. las mejoras, adicionales, a la obra "ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES RONDA DEL PILAR A CARRETERA DE MERIDA", siguientes:

- Doble nivel de iluminación en c/ Ronda del Pilar.
- Proyecto aumentado para iluminación de Carretera de Valverde y Carretera de Don Alvaro.
- Línea para paso de c/ Carretera de Valverde por conexión de iluminación en su día.
- Realizar instalación de tres proyectores de 400 w. Para iluminación de Campanario de La Iglesia.



y no habiendo mas asuntos que tratar, a las quince horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión que ya, el Secretario, certifica.

SESION DEL DIA 5 DE ABRIL DE 2001

En Don Alvaro a 5 de abril de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales:

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Negras y asisten los Concejales D. Martin Milanes Barrero, D. Francisco Montero Mancha D^a. Nani a Tsabel Montero Cortés, D. José Solís Milanes y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Don Francisco Montero Mancha se incorporó a la sesión durante el transcurso del séptimo punto del orden del día, al inicio del examen de la solicitud de la Asociación Deportiva Don Alvaro-Veteranos.

No compareció D^a Romualda Rollan Silos.

Siendo las veintiona horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraban en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil uno.

SEGUNDO. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS: De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando los Sres. Concejales y, especialmente de:

- Real Decreto Ley 5/2001, de 2 de marzo, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo.





- Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se regula la asignación configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.
- Resolución, de 5 de marzo de 2001, de la Dirección General de Trabajo por la que se determina la inscripción de los acuerdos sobre el Convenio de la Construcción.
- Escrito, de 16 de febrero de 2001, de la Consejería de Agricultura, por el que se comunica la prórroga, hasta el 30 de diciembre de 2001, del Convenio para la mejora de la red de Caminos Rurales.
- Escrito, de 28 de febrero de 2001, del Ayuntamiento de Calamonte remitiendo la liquidación de las aportaciones del Servicio Social de Base Mérida II.
- Resolución, de 1 de marzo de 2001, del consejero de Sanidad por el que se le concede al Ayuntamiento una subvención 640.230 ptas. para la mejora del centro sanitario.
- Resolución de la Alcaldía, de 8 de marzo de 2001, por el que se adjudica a la empresa Injope S.L. la realización de la obra "Reparación de la Terraza y Pintura del Consultorio Médico Local" en 640.230 ptas.
- Escrito, de 13 de marzo de 2001 de la Diputación Provincial autorizando la realización, por administración de la obra nº 59 del Plan General de 2001.
- Escrito, de 13 de marzo de 2001, de la Dirección General de Administración Local, comunicando el archivo de las actuaciones practicadas en relación con el acuerdo, de 17 de noviembre de 2000, de modificación de las ordenanzas fiscales.
- Escrito de 16 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Economía reclamando el envío de la liquidación del presupuesto del año 1999.
- Escrito de 28 de marzo de 2001, del Tribunal de Cuentas reclamando el envío de las cuentas generales de los ejercicios 1997/1999.
- Escrito, de 27 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica de Economía informando del importe de la asignación del Fondo Regional de Cooperación Municipal.
- Escrito, de 16 de marzo de 2001, de la Dirección General de Administración Local dándose por enterada de la comunicación.



preceptiva de la enajenación de terrenos mediante permutas acordadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de diciembre de 2000.

-Escrito, de 28 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Economía remitiendo la matrícula del Impuesto Sobre Actividades Económicas, también se da cuenta del anuncio de exposición al público de dicha matrícula.

TERCERO. RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE ENERO Y FEBRERO DE 2003.

Se da cuenta de la relación de ingresos y pagos realizados en los meses de enero y febrero de 2003, cuya copia obra de en poder de los señores concejales, que se dan por enterados de los mismos.

CUARTO. CONTRATACION, SI PROCEDE, DE UN TÉCNICO PARA ASISTENCIA EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario le el borrador del contrato asistencia técnica remitido por D^a Marta Herrera Calleja, leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto; por unanimidad, el pleno de la corporación acuerda:

- 1º. Aprobar la contratación como asesora en materia Urbanística con efectos desde 1 de mayo de 2003, de D^a Marta Herrera Calleja, Arquitecta Técnica, número de colegiada 1.065, en los términos de contrato antes referidos; el importe de la contratación es de 40.000 p.s. mensuales, impuestos incluidos. La duración del contrato es de un año, y podrá prorrogarse si existe acuerdo entre las partes.
- 2º. Autorizar al Sr. Alcalde, D. SALVADOR CALVO NEGAS, para que firme el contrato antes referido.

QUINTO. INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APERTURA DE UNA GRANJA DE PORCINO.

Examinando el expediente incoado a instancia de Doña PETRA MATEOS CALVO, en solicitud de licencia de apertura de una explotación DE GANADO PORCINO, a ubicar en el paraje "Suerte de El Horno de San Bernabé", parcela 1 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Don Alvaro. Visitas por informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, del Secretario de la



Corporación y por la Arquitecta Técnica Municipal. Considerando que durante el periodo de exposición al público se ha producido una reclamación, suscrita por D. Candido Montero Cortés.

Se da cuenta que se pidió, el 23 de octubre de 2006, informe de impacto ambiental al Servicio Veterinario de Zona de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y que no se ha recibido contestación por lo que hay que entender que dicho informe es favorable.

Se da lectura al informe de la Inspección Veterinaria de la zona de salud de Mérida, de 7 de marzo de 2007.

Considerando que la explotación se encuentra en las proximidades (a menos de seiscientos metros) de la Ermita de San Bernabé y de una zona de recreo del Ayuntamiento.

Tras debatir el asunto, con la abstención del Sr. Alcalde y el voto favorable del resto de los Concejales que asisten a la sesión, el Pleno de la Corporación acuerda:

Informar desfavorablemente el expediente en cuanto a que su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias (a pesar de ser conformes con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas) incumple los requisitos del Real Decreto 158/1999, pues la nave alojamiento del ganado se encuentra a menos de 25 metros de un camino vecinal. Además no se considera conveniente la apertura para los intereses municipales por encontrarse en las proximidades de la Ermita de San Bernabé y de una zona de recreo municipal.

Estimándose, por tanto, que no procede la concesión de la licencia solicitada.

El Sr. Alcalde se abstuvo en el examen de este asunto alegando razones de parentesco aunque no está incurso en el supuesto del art. 28 de la Ley 30/1992.

El Sr. Solís dice:

que se le debe dar conocimiento de este asunto a todo el pueblo que se ponga en el tablón de anuncios, para que se enteren los vecinos.

El Sr. Alcalde dice:

que el expediente se ha anunciado en la forma prevista en la ley.



pero que se puede poner una certificación del presente acuerdo en el tablón de anuncios.

SEXTO. MOTION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO SOBRE LA CREACIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL EN TIERRA DE BARROS

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencia de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si esta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Se tramita de la presente Motion al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Sometida a votación la Motion, votan a favor los dos Concejales del Grupo Socialista y el Concejale del grupo Independiente, votan en contra los dos Concejales del grupo Popular. En consecuencia el Pleno de la Corporación aprueba la Motion, antes transcrita.

INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Habiendo el escrito de DON JUAN JOSE MONTERO BLANCO registro de entrada de 206 de 4 de los Comentes, por el que la representación de los vecinos propietarios de parcelas en paraje denominado "Pastizales" del término Municipal solicita permiso de paso para una línea eléctrica de baja tensión subterránea en el camino colindante con las parcelas a la que se pretende dar suministro eléctrico,





Visto el plano aportado por el interesado y tras debatir el asunto, con la abstención de D. Martín Milanes y el voto favorable del resto de los Concejales, el Pleno de la Corporación acuerda:

Que antes de estudiar la solicitud los beneficiarios de la línea eléctrica deben acreditar que se encuentran al corriente del pago del impuesto de Construcciones, instalaciones y obra de las edificaciones que se pretende dotar de suministro eléctrico, para lo que si es necesario por parte de la Arquitectura Técnica se practicarán las liquidaciones definitivas que procedan.

Que una vez cumplido el requisito anterior el Ayuntamiento concederá lo solicitado en las siguientes condiciones:

- 1º La autorización se realiza con carácter de precario y refrenda exclusivamente a los terrenos y competencias municipales.
- 2º El beneficiario deberá obtener las autorizaciones y permisos de los organismos competentes en la materia; y en el supuesto que la obra afecte a terrenos de personas o entidades distintas del Ayuntamiento, deberán obtener las oportunas autorizaciones.
- 3º El camino deberá, después de las obras, dejarse en su primitivo estado.

Durante el examen y votación de la anterior solicitud se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, D. Martín Milanes Barrero.

Leído el escrito de DON MATEO SILOS MILANES, Mayordomo de la Santa Cruz, solicitando que se le ceda el día 1 de Mayo el Local Social del Ayuntamiento, para la instalación de la Tómbola de la Cruz.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder lo solicitado; el beneficiario deberá dejar el local en el mismo estado que se lo encuentra.

Visto el escrito de DON JUAN CARLOS PRIETO BLANCA, registro de entrada nº 202 de 3 de las corrientes, solicitando enganche de agua para un terreno situado en "La Traventosa".

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda: Conceder lo solicitado, previo pago de las correspondientes



te y tributos, la conexión con la red de abastecimiento de agua se realizará en el lugar que le indique el Ayuntamiento y la obra será de cuenta del beneficiario.

Visto el escrito de DON JUAN MIGUEL SOLÍS ROLLAN, registro de entrada nº 480 de 3 de los corrientes, solicitando atravesar con la tubería de agua desde el cruce del camino de Villagontalo hasta la nave situada en "Ruz Sánchez".

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda: Conceder lo solicitado en la condición siguiente:

- La obra se realizará antes de que se proceda a la reparación prevista por el Ayuntamiento del camino.
- El beneficiario realizará la obra a su costa y previo pago de los correspondientes tributos.
- La autorización esta referida exclusivamente a los terrenos municipales, por tanto si la obra afectase a otros deberá obtener las autorizaciones que procedan.

Durante el debate y votación de este asunto se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, el Sr. Solís.

Leído el escrito de DON MARTÍN MILLANES SILOS, registro de entrada nº 141 de 3 de marzo de 2001, que solicita que se le reduzca al cincuenta por ciento la tasa de basura, de la casa sita en la c/ Carretera de la Estación nº 12, porque solo la usa los fines de semana.

Considerando que en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura se establece que son viviendas de temporada, las que se utiliza de forma continua o discontinua, durante menos de seis meses al año. Considerando que es de general conocimiento que la casa se utiliza todos los fines de semana. Tras debatir el asunto,

por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda: No conceder lo solicitado por que el edificio no es susceptible de ser clasificado como vivienda de temporada.

Durante el debate y votación de este asunto se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco, D. Martín Millanes.

Leído el escrito de DON SATURNINO MILLANES CORTES, registro de entrada nº 117 de 27 de febrero de 2001 que solicita que se reponga la farola de alumbrado y





la señal de tráfico de Pac/ Magdalena. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Reparar las deficiencias señalada en cuanto sea posible leído el escrito de la PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA", registro de entrada n.º 100 de 14 de febrero de 2003, que solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de energía eléctrica y agua del local que les ha cedido un particular (durante el tiempo que duren las obras del Colegio público) o que el Ayuntamiento se haga cargo de dichos gastos.

El Sr. Alcalde dice que la Asociación también quiere solicitar una Ayuda para abonar los gastos de la comida del Día de la Mujer.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Conceder a la Asociación de Mujeres "Don Álvaro de Luna" cincuenta mil pesetas para los gastos del local y cincuenta mil pesetas para los gastos de la comida del Día de la Mujer. Leído el escrito de la ASOCIACION DEPORTIVA DON ALVARO VETERANOS, registro de entrada n.º 192 de 29 de marzo de 2003, que solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de la temporada.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Conceder a la Asociación deportiva una ayuda económica de veinticinco mil pesetas para los gastos de la temporada. Leído el escrito de la DOÑA FRANCISCA SILOS ALVAREZ, registro de entrada n.º 188 de 22 de marzo de 2003, en el que expone que ha tenido conocimiento por el banco de la existencia de dos recibos de la tasa de agua, de los dos últimos trimestres de 1999, cuyo consumo es muy elevado. Considerando que ella durante el citado periodo ella no ha estado ausente de la localidad y no ha podido consumir la cantidad de agua facturada, solicita que se subsanen las cantidades consumidas por un error involuntario y posteriormente se pase al cobro las cantidades correspondientes al consumo real.



Considerando que los recibos se los pasó al cobro el Sr. Alcalde al Aguacil Municipal en el momento oportuno y fueron rechazados por los padres de la interesada. Considerando que el contador, según se deduce de las Peduras realizadas, ha funcionado correctamente en los periodos anteriores y posteriores a los recibos que la solicitante considera incorrectos. Considerando que le corresponde a la solicitante probar que no ha consumido el agua que marca el contador. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

No conceder la solicitud porque los recibos son correctos y darle un plazo de quince días para que abone los recibos de la tasa de agua del último semestre de 1999, si no hace el pago en el plazo antes indicado los recibos se remitirán al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para que gestione su cobro.

OCTAVO. LICENCIAS DE OBRAS.

Visto el escrito de DON JUAN CARLOS MONTERO SILOS, de 27 de febrero de 2001, solicitando licencia de obras para un edificio sito en la calle Altozano sin cuyo valor estima en 50000 ptas.

Visto el escrito de DON JUAN MIGUEL SOUS ROLLAN, registro de entrada nº 93 de 13 de febrero de 2001, solicitando licencia de obras en el Camino de Villagontalo, cuyo valor estima en 300.000 ptas. Visto el escrito de DON FELIX MONTERO SILOS de 27 de febrero de 2001, solicitando licencia de obras para hacer un edificio en la calle Las Moruecas, cuyo valor estima en 4000 000 ptas. Visto el escrito de DON

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ NIETO, registro de entrada nº 163 de 15 de marzo de 2001, solicitando licencia para la construcción de un edificio en la C/Altozano sin visto el proyecto técnico de la obra suscrito por el Arquitecto D. Rogelio Montero Puerto, cuyo importe de ejecución material es de 6.170.940 ptas.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias urbanísticas antes



relacionados.

En el debate y votación de la solicitud de licencia de D. Juan Miguel P, se abstuvieron por razones de parentesco, el Sr. Solís y el Sr. Montero Mancha.

Visto el escrito de Don JOSÉ MIRANDA PRIETO, de 21 de febrero de 2001 solicitando licencia de obras en el Pl. c/ Los Naranjos nº 11, cuyo valor estima en 275.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

No conceder la licencia de obras solicitada hasta que el interesado especifique el grosor del baldillo que piensa poner y diga cuánto va a sobresalir de la fachada actual.

Visto el escrito de Don ALFONSO BARZERO MONTERO, registro de entrada nº 449 de 1 de marzo de 2001, solicitando licencia de obras para el nº 75 de la c/ Juan Carlos I, cuyo valor estima en 100.000 ptas. Vistos los informes del Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico visado y se le informa, que, en todo caso, el edificio no puede tener ventanas ni puertas al terreno municipal colindante con la edificación.

ASUNTOS URGENTES

NOVENO - APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE LA OBRA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN, CALLE LA ERMITA, CALLE JUAN CARLOS PRIMERO, CALLEJÓN RONDA PILAR Y CALLE MANUELA GOYRI.

El Sr. Alcalde dice que urge aprobar el proyecto de la obra del Plan Complementario de la Excm. Diputación.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986 el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.



Visto el proyecto de la obra, dada cuenta del expediente de referencia, leído el acuerdo de 13 de febrero de 2001, se da la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Hay debatir el asunto, el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el proyecto técnico de la obra "ue 207 Anualidad 2001 Plan: Complementario al Programa Operativa Local denominada "MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN, CALLE LA ERMITA, CALLE JUAN CARLOS PRIMEIRO, CALLEJOIN RONDA PILAR Y CALLE MANUELA GÓMEZ" redactado por la Arquitecta Técnica D^a Soledad Olivencia Naranjo, cuyo importe es 10.000.000 ptas

ASUNTOS URGENTES

DECIMO. MOCIÓN PARA LA MEJORA SOCIAL DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

El Sr. Alcalde dice que urge aprobar una moción sobre la situación social del trabajador autónomo.

Sometido la urgencia del asunto a votación, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986 el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Se da cuenta del escrito de 19 de febrero de la Comisión Ejecutiva Regional de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Extremadura (UPTA-UE) solicitando el apoyo del pleno en sus reivindicaciones y remitiendo una moción.

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la moción cuyo contenido es el siguiente:

"La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Extremadura (UPTA EXTREMADURA), así como las Federaciones que la constituyen en el ámbito territorial de las Provincias de Cáceres y Badajoz, nace con la voluntad de representación de los intereses, sociales, profesionales y económicos de los trabajadores autónomos que ejercen su actividad por cuenta propia y que gozan de la aportación de su trabajo personal y directo en la



explotación económica.

UPTA EXTREMADURA, nace con la firme convicción de exigir de las Administraciones, y los poderes Públicos en general, la puesta en práctica de medidas, políticas, legislativas y económicas, dirigidas a mejorar la calidad de vida del trabajador autónomo. Defender de modo eficaz los intereses singulares de dicho colectivo, contribuir y encarecer al incremento de sus rentas, las mejoras de sus condiciones de trabajo, y en general, homogeneización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con el Régimen General.

La disposición adicional primera de la Ley 24/1997 de 15 de Julio de Consolidación y Racionalización del sistema de la Seguridad Social, preconiza una tendencia hacia la Equiparación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con el Régimen General. La mesa del Pacto de Toledo, deberá atender con carácter prioritario las desigualdades que mantienen al trabajador autónomo en un claro trato de desigualdad con el trabajador del Régimen General.

Entendiéndose que son muchas las reformas por acometer entre otras las relaciones con la Incapacidad Temporal, la Incapacidad Permanente, la jubilación, las Prestaciones por hijo a cargo, la Muerte o Supervivencia y el desempleo, UPTA EXTREMADURA considera que existen motivos suficientes que justifican una obra futura con carácter de urgencia en las siguientes materias.

1. INCAPACIDAD TRANSITORIA:

Los trabajadores del Régimen General cobran a partir del cuarto día por I.T., corriendo a cargo del empresario la cobertura hasta el decimoquinto día.

Los trabajadores autónomos cobran a partir del decimo sexto día, y perciben el 60% de la base reguladora durante los cinco días siguientes concluyendo con una protección del 75% de la base a partir del vigésimo primer día de baja.

PROPUESTA DE UPTA EXTREMADURA:

Reducción de la carencia de 15 días dejando libre la elección



de cobertura por una cuota que determine el periodo de carencia en I.T. de este modo los Trabajadores Autónomos podrán optar por una cobertura que les proporcione mayor equidad con el Régimen General.

2. CONTINGENCIAS DE ENFERMEDAD Y ACCIDENTE LABORAL:

Los trabajadores de régimen General gozan de indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes tienen cubiertas la incapacidad permanente parcial, y, el accidente laboral. Los trabajadores autónomos no gozan de indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, ni tienen protegida la incapacidad permanente parcial ni se reconoce el accidente laboral.

PROPUESTA DE UPTA EXTREMADURA:

Proceder a la equiparación definitiva de los trabajadores autónomos con el resto de los trabajadores por cuenta ajena, entendemos que el trabajador autónomo se encuentra dentro de una clara desprotección y discriminación social. El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción antes transcrita.

ASUNTOS URGENTES

UNDECIMO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BASCULA DE PESAJE.

El Sr. Alcalde dice que urge solicitar una subvención para la construcción de una bascula de pesaje.

Sumetida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión.

El Sr. Alcalde informa que esta tramitando, ante la Junta de Extremadura, la concesión de una bascula para el pesaje y que considera que esta obra será beneficiosa para el pueblo, especialmente para los agricultores y ganaderos.

El Sr. Secretario dice que no le ha sido posible estudiar el asunto pero que la obra exige aportación municipal y no existe consignación presupuestaria, y solicita que se aplaze, para otra sesión el presente, asunto.

Vista la memoria valorada de la obra y la propuesta



verbal de la Alcaldía, tras debatir el asunto; por unanimidad, el pleno de la corporación acuerda:

1º. Aprobar la memoria Valorada de la obra "Instalación de una Bascula de Peseje", realizada por la arquitecta Técnica D^a. Marta Hennera Calleja, cuyo importe de ejecución material es de 6.194.084 ptas.

2º. Solicitar de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Junta de Extremadura que se conceda al Ayuntamiento de Don Álvaro una subvención de 2500000 ptas. para la realización de la obra antes referida.

3º. Comprometerse, en el caso de que se obtenga la subvención solicitada, a la realización, por administración de la obra "Instalación de una Bascula de Peseje", en la forma prevista en la memoria antes mencionada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 15 DE MAYO DE 2001

En Don Álvaro a quince de mayo de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Méjias y asisten los Concejales D. Martín Miranés Barro, D^a. María Isabel Montero Cortés, D. José Salas Miranés y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D^a. Romualda Rollan Siles y D. Francisco Montero Mancha.

Siendo las catorce horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL





ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraban en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión no se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de abril de dos mil uno.

SEGUNDO - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente de referencia, leído el escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 27 de marzo del 2001, dada cuenta del Decreto 41/2.001 de 20 de marzo.

Dada cuenta de la necesidad de contratar a dos operarios de servicios múltiples, leídos los informes del Secretario, de 4 de abril y 10 de mayo del corriente, leídas las convocatorias y bases de contratación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

La Sra. Montero dice:

Considero que la entrevista se puntúa en exceso.

El Sr. Margallo dice:

Con la entrevista lo que se busca es seleccionar a la persona más adecuada para el trabajo y, hasta ahora, ha dado buen resultado.

Finalizado el debate se somete la propuesta de acuerdo a votación; por unanimidad, el pleno de la corporación acuerda:

1º. Aprobar la Convocatoria y las Bases para la contratación de dos Operarios de Servicios Múltiples, que se financiarán parcialmente con cargo a la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

2º. Consignar en el presupuesto municipal la aportación municipal a las contrataciones anteriores, que se estima que asciende a la cantidad de 232.162 ptas.

TERCERA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN SEGUNDA



DE LA OBRA DE "MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DE DON ALVARO"

Dada cuenta del expediente de referencia, dada cuenta del informe del Secretario de la Corporación y examinada la certificación del director técnico de la obra.

El Sr. Solís dice:

Estoy de acuerdo con las obras de reparación de caminos pero, en mi opinión hay caminos más necesitados de esas reparaciones que los que se están arreglando con la maquinaria de Diputación.

El Sr. Milanes Barnero dice:

Se han reparado los caminos que estaban en mal estado y están más próximos al pueblo.

El Sr. Solís dice:

Le invito, Sr. Milanes, a pasear por los caminos para que vea el estado en el que se encuentran.

El Sr. Alcalde dice:

El 14 de febrero de este año vinieron técnicos de la Consejería de Agricultura para ver el estado de los caminos vieron los caminos siguientes: Camino de las Juntas, Camino de la Dehesa Nueva, Camino de la Dehesa Berben, Camino de Valdeperales, Camino de la Romana, Camino de los Patos, Camino de la Ceña y Camino de Perabujo (Dehesilla).

Estamos esperando que nos remitan el informe.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar la certificación segunda de la obra "Mejora de la Red de caminos Rurales de Don Álvaro", suscrita por el Director de la obra el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco J. Fernández Nogollón, cuyo importe, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de a SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTAS NUEVE PESTAS (6.04.809).

2.º Proceder al pago de la certificación, en la forma prevista en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas al adjudicatario de la obra OPENOVEX S.L.

CUARTO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BASCULA DE PESAJE.

El Sr. Alcalde informa que esta tramitando, ante la Junta.





de Extremadura, la concesión de una bascula para el pesaje y que considera que esta obra será beneficiosa para el pueblo, especialmente para los agaculleros y ganaderos. Se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de abril de 2001 y del informe del Secretario y se da lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la corporación acuerda:

Habilitar en el presupuesto municipal del año 2001 los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que para el Ayuntamiento se deriven de la realización de la obra "Instalación de una Bascula de Pesaje", cuyo importe se estima que asciendan a la cantidad de 3.694.084 ptas.

QUINTO - SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO INTEGRADO "HOGAR CLUB DE ANCIANOS Y CASA DE LA CULTURA.-

Leído el escrito de la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, registro de entrada en este Ayuntamiento nº 236 de 27 de abril de 2001, relativo a la solicitud de subvención para la construcción de un Centro integrado. Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de febrero de 2000 visto el proyecto básico de la construcción y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía:

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la corporación acuerda:

1º Aprobar el proyecto básico para la construcción de un Centro Integrado "Hogar Club de Ancianos y casa de la cultura, redactado por los Arquitectos D. Rafael mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Verge, cuyo importe de ejecución material asciende a la cantidad de 60.975.000 ptas.

2º Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la orden de 20 de noviembre de 2009 una subvención por importe de 80.000.000 ptas. para la realización de la obra descrita en el punto primero del presente acuerdo.

3º El ayuntamiento, en el supuesto de que se obtenga la subvención solicitada, se compromete a llevar a cabo la realización el proyecto



de la obra, referido en el punto primero del presente acuerdo.

4º. El Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

5º. Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Mejías, para que realice las gestiones oportunas para hacer efectivo lo acordado en los puntos anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, a las quince horas y treinta minutos, levanta la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 7 DE JUNIO DE 2001.-

En Don Álvaro a siete de junio de dos mil, uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Mejías y asisten los Concejales D. Martín Milaúg Berrero, D. Francisco Montero Mancha, D.ª María Isabel Montero Cortés, D. Juli Solís Milaúg y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lizaso Julián.

D. Francisco Montero Mancha se incorporó a la sesión durante el transcurso del segundo punto del orden del día.

No compareció D. Romualdo Rollán Silas.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el



que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que omite su poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de mayo de dos mil uno.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales y, especialmente, de:

- Real Decreto 347/2001, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 1336/1999, por el que se dispone la formación de los censos de edificios, locales, viviendas y población.

- Real Decreto 342/2001, de 4 de abril, por el que se suspende la prestación social sustitutoria del servicio militar.

- Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

- Orden de la Consejería de la Presidencia, de 13 de mayo de 2001, por la que se señala la época de alto peligro de incendios forestales.

- Resolución de la Alcaldía de 10 de mayo de 2001, por la que se señala la época de alto peligro de incendios forestales.

- Resolución, dpto. Asociación de Agricultores y Ganaderos San Isidro una subvención de 150.000 pesetas para las actividades de las fiestas de San Isidro.

- Resolución de la Alcaldía, de 15 de mayo de 2001, por la que se concede a la Asociación de Agricultores y Ganaderos San Isidro una subvención de 13.000 ptas para las actividades de las fiestas de San Isidro.

- Resolución de la Alcaldía, de 7 de junio de 2001, por la que se concede a la Asociación Juvenil "La Luna" una





Subvención de 125.000 pta. para las actividades de las fiestas de San Bernabé.

- Resolución de la Alcaldía, de 7 de junio de 2001, por la que se concede al Club Deportivo Don Álvaro una subvención de 100.000 pta. para las actividades de las fiestas de San Bernabé.

- Escrito del Instituto Nacional de Estadística, de 3 de mayo de 2001, sobre la formación de los censos de población y vivienda.

- Escrito del Ministerio de la Presidencia, de 21 de mayo de 2001, por el que se concede un plazo de quince días para que el Ayuntamiento acredite la aprobación de las cuentas generales de los ejercicios de 1997 y 1998. Sobre este asunto el Secretario informa lo siguiente:

Cuando se le remitió al Tribunal las cuentas generales se le decía que se estaba a la espera de recibir la cuenta general del 1999 para proceder a la tramitación del expediente de aprobación.

Aunque no podrá realizarse en el plazo establecido por el Tribunal de Cuentas procede convocar a la Comisión de Cuentas para tramitar y en su caso aprobar siguiendo los trámites establecidos en la Ley 39/1998, las cuentas generales; estos trámites, sintéticamente, son:
Informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Exposición al público, durante quince días hábiles de las cuentas y del informe de la Comisión.

Informe de la Comisión Especial de Cuentas sobre las reclamaciones, reparos u observaciones que se recibían.

Aprobación por el pleno de la Corporación de la cuenta general.

Remisión del expediente al Tribunal de Cuentas.

Aunque el Tribunal sólo pide que se acredite el expediente de aprobación de los ejercicios 1997/1998, entendiéndose que se debe proceder a la aprobación de las cuentas generales de los ejercicios de 1998/1999.

- Escrito de 10 de mayo de 2001, de Diputación Provincial informando que se ha adjudicado la realización de la



Obra "Mejora de Infraestructura c/ Ermita" a Fontelva S.L.
7.980.000 ptas.

Escrito, de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de Promoción Cultural informando de las actividades culturales subvencionadas por la Consejería de Cultura.

Escrito, de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Deportes, concediendo tres trofeos para las fiestas de San Bernabé.

TERCERO.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE MARZO Y ABRIL DE 2001.-

Se da cuenta de la relación de ingresos y pagos realizados en los meses de marzo y abril de 2001, cuya copia obraba en poder de los señores concejales, que se dan por enterados de los mismos.

CUARTO.- APROBACION.- SI PROCEDE, DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL 2.001.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Servicios Sociales, de 24 de abril del corriente, relativo al Servicio Social de Base, dada cuenta del borrador del Convenio del Servicio Social de Base. Leído el informe del Secretario de la Corporación, y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Ratificar la petición de la Alcaldía, de 24 de mayo de 2001, por la que solicita a la Junta de Extremadura que, al amparo de lo establecido en el Decreto 71/2001, de 2 de mayo, se conceda al Ayuntamiento una ayuda salarial de 2.100.000 ptas, para la contratación de 2 trabajadores desempleados.
- 2º.- Habilitar en el presupuesto municipal de 2001 el crédito necesario para hacer frente a las obligaciones que para el Ayuntamiento se derivan de la solicitud, del punto anterior del presente acuerdo, y cuyo importe asciende a la cantidad de 677.728 ptas.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION TERCERA Y RECEPCION DE LA OBRA DE "MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DE DON ALVARO".

Dada cuenta del expediente de referencia, dada cuenta del informe del Secretario de la Corporación y examinada la certificación del director técnico de la obra y el acta



de reconocimiento y comprobación. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Aprobar la certificación tercera de la obra "Mejora de la Red de Caminos Rurales de Don Álvaro" suscita por el Director de la Obra el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Francisco J. Fernández Mogollón, cuyo importe, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PÉSETAS (2.847.955ptas).

2.º.- Proceder a la recepción provisional de la obra cuya liquidación es la siguiente:

Presupuesto de la Obra	11.600.000ptas.
Importe de la Adjudicación	11.600.000ptas.
Importe de la Certificación aprobada	11.600.000ptas.

El Sr. Solís dice:

¿Tiene la empresa depositada fianza para responder de la obra durante el periodo de garantía?

El Sr. Secretario, previa autorización de la presidencia, dice: Si la empresa, en cumplimiento de la normativa vigente, depositó un aval, cuyo importe es el 4% del precio de adjudicación, para garantizar la realización de la obra.

El Sr. Solís dice:

El Ayuntamiento deberá mandar un escrito al Delegado del Gobierno planteándole los desperfectos que causa el tránsito masivo de Camiones pesados, que transportan materiales de las gravas, en los caminos del término municipal.

El Sr. Alcalde dice:

Este problema se le ha puesto de manifiesto en la Diputación Provincial y ellos tenían previsto ponerse en contacto con la Delegación del Gobierno.

En los próximos días voy a tener una reunión con los propietarios de los Camiones para buscar soluciones a este problema si quieren ustedes pueden asistir a la reunión.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION UNICA Y RECEPCION DE LA OBRA DE "ALUMBRADO PUBLICO EN QUEL RONDA DEL TIJAR A CARRETERA DE MERIDA".



Dada cuenta del expediente de referencia, dada cuenta del informe del Secretario de la Corporación y examinada la certificación de la Arquitecta Técnica Municipal. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

- 1.º.- Aprobar la certificación primera y única de la obra "Alumbrado público en Calle Poncha del pilar a Carretera de Mérida", suscrita por la Arquitecta Técnica Municipal Doña Marta Herrera Calleja, cuyo importe, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS (3.058.000ptas).
- 2.º.- Proceder a la recepción provisional de la obra cuya liquidación es la siguiente:

Presupuesto de la obra	3.058.000 ptas.
Importe de la Certificación	3.058.000 ptas.

- 3.º.- Proceder al pago del precio de adjudicación de la obra, en la forma prevista en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de marzo de 2001, al adjudicatario de la obra Don Angel Fernández López.

NOVENO: INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

No había ninguna instancia.

DECIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON DIEGO CORRÉS CANO, registro de entrada ne 310 de 9 de abril de 2001, solicitando licencia de obra en un edificio en la c/ La Enana.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal (que valora la obra en 500.000ptas) y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales y, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada, a los efectos de liquidación de tributos la obra se valora en 500.000ptas.

Visto el escrito de DON PEDRO MIGUEL PRIETO BARRERO, registro de entrada ne 234 de 19 de abril de 2001, solicitando licencia para la realización de obra en el edificio ne 6 bajo de la c/ Los Naranjos. cuyo valor estima en 200.000ptas.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.





Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales y, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON LORENZO MARTIN PEREZ, registro de entrada de 215 de 19 de abril de 2001, solicitando licencia para cerramiento de una finca con valla metálica, parcela 38 del paraje "Colmenar" cuyo valor estima en 200.000 ptes. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte:

- Descripción detallada del cerramiento.
- Plano y croquis de situación, con indicación del lugar en que se pondrán los postes de la valla.

Visto el escrito de DON JUAN SANCOS BLANCO, registro de entrada de 238 de 2 de mayo de 2001, solicitando licencia de obras para un edificio sito en la ej. Manuela Goyi de 20. cuyo valor estima en 1.000.000 ptes. Visto el escrito de DON NEMESIO GONZALEZ MARTIN, registro de entrada de 329 de 5 de junio de 2001, solicitando licencia de obras en la ej. Hernán Cortés de 12, cuyo valor estima en 2.500.000 ptes. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, con el voto en contra del Sr. Margallo y los votos favorables de los restantes Concejales acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias urbanísticas antes relacionadas.

Visto el escrito de DON GUILLERMO AWAREZ TRUJILLO, registro de entrada de 270 de 15 de mayo de 2001, solicitando licencia de obras para la construcción de una nave en la parcela de 4 del Polígono de 1 del catastro de rústica; cuyo valor estima en 1.500.000 ptes. Vistos los informes de la Arquitecta



Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.
Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad
acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte
el preceptivo proyecto técnico visado y acredite cumplir los requisitos
para construir en terreno no urbano.

Visto el escrito de DON JOSE MONGE ROMERO, registro de entrada
nº 271 de 15 de mayo de 2001, solicitando licencia de obras para
la sustitución de un tejado en un edificio sito en la parcela
nº 40 del foligono nº 1 del catastro de rústica; cuyo valor es-
tima en 600.000 pta. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica
Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, con el voto
en contra del Sr. Margallo y los votos favorables de los restantes
Concejales acuerda:

Conceder, previa acreditación de que está al corriente del
pago del impuesto de Construcciones por la edificación realizada
en dicha parcela, en las condiciones generales, y previo pago de
los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DOÑA ISABEL MONERO SANS, registro de entrada
nº 275 de 16 de mayo de 2001, solicitando licencia para la
realización de obra en el edificio nº 321 bajo de la C. Juan Carlos
I, cuyo valor estima en 1.720.000 pta.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del
Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unani-
midad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los
correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON ANTONSO CARRO HERRANZ, de registro
de entrada nº 291 de 21 de mayo de 2001, solicitando licen-
cia de obra para la construcción de una piscina en una finca
sito en Camino del Depósito; cuyo valor estima en 225.750 pta.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Se-
cretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unani-
midad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado





acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbano.

Visto el escrito de Don Avaro Dionisio Alvarez De - CARAJA, registro de entrada de 242 de 21 de mayo de 2001, solicitando licencia para cerramiento de una finca con valla metálica de una finca del paraje "La Bonanza" cuyo valor estima en 500.000 pta.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en Consideración la solicitud hasta que el interesado aporte:

- Descripción detallada del cerramiento.
- Plano y croquis de situación, con indicación del lugar en que se pondrán los postes de la valla.

Visto el escrito de Don José Antonio Montero Mancha registro de entrada de 309 de 30 de mayo de 2001, solicitando licencia para la realización del cerramiento de su casa sito en la c/ Carretas de Mérida.

Vistos los informes de la Diputación Provincial, de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder, en las condiciones generales y en las establecidas en el informe de la Diputación Provincial, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada. No se practicará liquidación provisional de la obra hasta que la Arquitecta Municipal valore la obra.

En el debate y votación de la solicitud anterior, se abstuvo por razones de parentesco, el Sr. Montero Mancha.

Visto el escrito de Don Manja Correas Lobo, registro de entrada de 303 de 25 de mayo de 2001, solicitando licencia de obras para la sustitución de un tejado en un edificio sito en la finca "Los Pastizales", cuyo valor estima en 700.000 pta. Vistos los informes del Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, con el



voto en contra del Sr. Mangallo y los votos favorables de los restantes Concejales, acuerda:

Conceder, previa acreditación^{ca} que está al corriente del pago del impuesto de construcciones por la edificación realizada en dicha finca, en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

ASUNTOS URGENTES.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION CORRESPONDIENTE.-

El Sr. Alcalde dice que urge solicitar una subvención para la creación de un Taller de Empleo.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Visto el proyecto del Taller de Empleo, elaborado por la Alcaldía que se presenta compuesto por los talleres de Alfabetización y Ayuda a Domicilio por el que se pretende formar a desempleados mayores de 25 años, que percibirán retribución económica a lo largo de los 12 meses que dura el Taller de Empleo.

Visto el informe del Secretario de la Corporación y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, con la abstención del Sr. Solís y el voto favorable del resto de los Concejales, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto del Taller de Empleo "El Pilar" cuyo importe asciende a la cantidad de 98.980.331 ptas.

2º.- Solicitar a la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo que, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, subvencione a este Ayuntamiento con 89.898.541 pesetas para la realización del proyecto antes referido.

3º.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad que le corresponde y que según el epígrafe 7.3 del proyecto asciende a 9.081.790 ptas.

El Sr. Solís dice:

Me he abstenido porque necesitaba más tiempo, unos días,



para estudiar el proyecto del taller.

ASUNTOS URGENTES.

DUODÉCIMO.- APROBACION DE LA APORTACION MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde dice que urge solicitar una subvención para la Universidad Popular y para ello es necesario tener aprobada la aportación municipal.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

El Sr. Alcalde informa que es necesario dotar de medios económicos a la Universidad Popular Municipal del ejercicio de 2001 se establece en 1.000.000 pesetas., a tal efecto se ha solicitado los créditos necesarios en el presupuesto municipal de 2001.

JUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Solís pregunta:

¿Se le puede comprar al médico unos archiveros y estanterías para que puedan colocar los historios clínicos?

El Sr. Alcalde dice:

Ya los hemos comprado, estamos esperando que los traigan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiseis horas y treinta minutos, levanto la sesión que yo, el Secretario, certifico.





SESIÓN DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2001.-

En Don Álvaro a treinta de julio de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Martín Milauié Barrero, D. José Solís Milauié y D. Juan Carlos Mangallo Romo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Legano Galán.

No comparecieron, D. Francisco Montero Mancha, Ds. María Isabel Montero Cortés y Ds. Rosalinda Rollán Siles.

Siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que draban en poder de los señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantean objeciones y, en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día dos y nueve de julio de dos mil uno.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCION PARA PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

Se da cuenta del escrito de la Comisión Trienal del Instituto de Empleo, de 12 de junio de 2001, informando de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos generadores de empleo estable. Dada cuenta del Real Decreto 939/1997 y de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1998. Oído el informe del Secretario-Interventor y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Visto la Memoria elaborada de la obra "CONSTRUCCION DE ALBERGUE EN DON ALVARO", realizada por la Arquitecta Técnica Municipal, Doña Manta Herrera Cullégia, cuyo importe incluye el coste de la mano de obra y el coste de materiales



agruende a la cantidad de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTAS CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS (26.505.751 pesetas), y cuya financiación es la siguiente:

SUBVENCIÓN MANO DE OBRA INEM	- - -	19.714.042 pta
SUBVENCIÓN MATERIALES J. EXTREMADURA	- -	5.914.213 pta
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	- - -	877.496 pta

Tras estudiar y debatir el asunto en profundidad el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN DON AWARO", realizada por la Arquitecta Técnica Municipal, Doña Marta Herrera Calleja, cuyo importe incluido el coste de la mano de obra y el coste de materiales, agruende a la cantidad de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTAS CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS.

2º.- Solicitar del INEM, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 939/1997 una subvención 19.714.042 pta, para la contratación de los trabajadores de la obra del punto primero del presente acuerdo.

3º.- Que el Ayuntamiento, si obtiene las subvenciones del INEM y de la Junta de Extremadura, se compromete a la realización de la obra del punto primero del presente acuerdo.

4º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de materiales de la obra cuyo importe agruende a 5.914.213 pta. El Sr. Solís dice:

He votado a favor de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía pero considero que se debería buscar otro terreno, uno que sea de titularidad municipal, para la realización de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión que yo, el Secretario, certifico.



SESIÓN DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2001

En Don Álvaro a dieciséis de agosto de dos mil uno, en el Salón de actos de la Caja Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. M^{ca} Isabel Montero Cortés, D. José Salis Milaúes y D. Juan Carlos Mengallo Romo; asistidos de mi el Secretario, de la Corporación, D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No comparecieron D. Martín Milaúes Barrero y D. Romualdo Rollán Silal.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que daba su poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente acta de la sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil uno.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando entendidos los Sres. Concejales y, especialmente de:

- Ley 12/2001 de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo.

- Orden de la Consejería de la Presidencia, de 9 de julio de 2001, por la que se concede al Ayuntamiento una subvención para el fomento de la Agrupación de Secretarías.

- Convenio, de 26 de julio, entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura para "la Construcción de un Centro Cultural Integrado".

- Anuncio de exposición pública de la propuesta de delimitación





"Concejal de la Tijera" en el término Municipal de Mérida.

TERCERO.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE MAYO Y JUNIO DE 2001.-

Se da cuenta de la relación de ingresos y pagos realizados en los meses de mayo y junio de 2001, cuya copia estaba en poder de los señores Concejales, que se dan por enterados de los mismos.

El Sr. Solís pregunta por un pago de 200.000 ptas realizado, el 17 de mayo de 2001 a favor de D. Miguel Barrero Montero.

El Sr. Alcalde dice:

Es de mucho interés para el pueblo que se construyan viviendas y el Ayuntamiento ha tenido que mediar para que D. Miguel Barrero vendiera unos terrenos, que se destinaran a la construcción de viviendas sociales, a EDPESA; que para que la venta se llevase a cabo ha sido necesario que el Ayuntamiento abonase al vendedor 20.000 ptas. El beneficiario ha devuelto 10.000 ptas y el Ayuntamiento se hará cargo del pago de la escritura y de los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

El Sr. Solís dice:

Estoy a favor de que se construyan viviendas, pero me parece adecuado que con dinero público se paguen unos gastos que corresponden a personas privadas.

El Sr. Margallo dice:

Correr con esos gastos era absolutamente necesario, por la posición de las partes, para que la venta se realizase, y sin venta no se construyen viviendas; deben entenderse que se ha concedido una subvención para la construcción de unas viviendas que son muy necesarias.

La Sra. Montero Cortés dice:

Yo también estoy en contra de ese pago.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS FESTIVIDADES LOCALES DEL AÑO 2.002.-

Leído el escrito del Director General de Trabajo, de 1 de los comientes, relativo a la propuesta de festividades locales del 2.002. Leída propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Hay debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la



Corporación acuerda:

Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura que los Fiestas Locales de Don Álvaro en el año 2002 se celebren:

- El día 3 de mayo, La Santa Cruz.
- El día 11 de junio, San Bernabé.

Quinto.- APROBACION. SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A., PRIMERA DISTRIBUCION 2.001.-

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de 12 de junio del 2001, comunicando la existencia de una reserva de crédito de 1.340.000ptas., a favor del Ayuntamiento destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social. Visto el Presupuesto de la obra A.E.S.A. 1/2001 "TRAZADO Y ENCINTADO DE ACERAS C/ NUEVA EN DON ALVARO" realizada por la Arquitecta Técnica del Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Doña Milagros Cantero Carrugica, cuyo importe, incluido el coste de la mano de obra y el coste de materiales, asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL PESETAS (1.742.000ptas), y cuya financiación es la siguiente:

SUBVENCIÓN MANO DE OBRA IREM 1.340.000ptas.

SUBVENCIÓN MATERIALES JUNTA DE EXTREMADURA: 402.000ptas.

Se da la propuesta que es la que sigue:

La aprobación del Presupuesto antes citado y su realización con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de materiales de la obra.

El Sr. Solís dice:

Me parece bien que se pida la subvención, pero considero que es absolutamente necesario que se pongan los bordillos del acerado en los dos laterales de la Calle Travesía de Reina Sofía, y el proyecto sólo prevé la instalación de bordillos en un lado del acerado.

El Sr. Alcalde dice:

El dinero de la subvención no da para más y como pienso poner el bordillo del acerado en un lateral de la calle porque varios vecinos tienen previsto construir en esa zona.



El Sr. Mangallo dice:

No estoy de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, no se debe poner, por cuenta del Ayuntamiento, los bordillos; es una calle de nueva apertura y corresponde a los propietarios de los terrenos costear la urbanización.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, votan a favor los dos Concejales del Grupo Socialista y votan en contra los dos Concejales del Grupo Popular y el Concejale del Grupo Independiente, que resulta rechazada.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Visto el expediente de referencia, en el que consta el informe del Secretario de la Corporación, leída la resolución de la Consejería de Trabajo en base a la Orden de 25 de julio del corriente, publicada el pasado día 31 de julio de 2001, concediendo una ayuda de 1.050.000 ptes para la contratación de un desempleado. Dada cuenta de la convocatoria y sus bases propuestas por la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la convocatoria y las Bases para la contratación de un operario de servicios múltiples.

2º.- Consignar en el presupuesto municipal del año 2001 los créditos necesarios para atender los gastos derivados de la convocatoria; que ascienden a la cantidad de 338.864 ptes.

SEPTIMO.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS EJERCICIOS DE 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998. -

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente a los ejercicios de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes de la Co-



misión Especial de cuentas, al informe del Secretario y a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Considerando que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestada a todas las explicaciones solicitadas por los señores Concejales y no habiendo manifestaciones en contra.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, y por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas generales de los ejercicios de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998 con la salvedad siguiente:

El saldo contable de las existencias de tesorería, a 31 de diciembre de 1997, es superior en 35.980 ptas. al saldo de dichas existencias que realmente hay en las cuentas de este Ayuntamiento en las entidades Bancarias y en la Caja de la Corporación.

2º.- Proceder a la búsqueda del error u errores que motivan (van), que el saldo contable de las existencias de tesorería a 31 de diciembre de 1997 sea superior al saldo realmente existente en las arcas municipales en esa misma fecha; y regularizar la situación en los ejercicios siguientes.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, las citadas cuentas quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- APROBACION DE INVERSIONES Y ACEDTACION DE LA APORTACION MUNICIPAL DE LA OBRA "CANALIZACION ARROYO PHAR".

Dada cuenta de los escritos de Diputación de 15 de marzo y de 27 de julio, relativos al programa de FEDER 2000/2006. Vista la petición de la Alcaldía, de 19 de marzo de 2.001 tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:

1º.- Se aprueba la siguiente inversión

Nº obra: 234 Anualidad: 2002 Plan: COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA FEDER 2000/2006 PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES.



Denominación de la obra: "CANALIZACION ARROYO PILAR".

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER	4.500.000 ptes.
- Aportación Diputación	1.400.000 ptes.
- Aportación Municipal	700.000 ptes.
PRESUPUESTO	7.000.000 ptes.

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

NOVENO.- INFORME Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO.
Dada cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros, el Documento de Tramitación, los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal relativos a la aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de marzo de 1999.

Leídas las resoluciones de la Comisión Regional de Urbanismo, de 29 de Septiembre de 1999. Examinado el Modificado del Documento de Tramitación, visto el informe de la Arquitecta técnica Municipal, de 19 de julio, y el informe vinculante y favorable de la Diputación Provincial.

Hay debatir el asunto, con el voto favorable de los seis Concejales que asisten a la sesión, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente la Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano; la modificación consiste en ampliar el perímetro de la Delimitación de Suelo Urbano, en la forma prevista en la Memoria justificativa y planos del Arquitecto D. Rafael Mesa Hurtado (que contiene el Modificado de la zona 1).

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/1997 Reguladora de la Actividad Urbanística de Extremadura y en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio



e justar del citado Organismo la aprobación definitiva de la modificación.

DECIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de DON JUAN JOSÉ MONCERO BLANCO, registro de entrada n.º 345 de 15 de junio, por el que en representación de los propietarios de las parcelas 196 y 209 del "Camino de La Peña" del término municipal, solicita permiso de paso para una línea eléctrica de baja tensión subterránea en el camino de referencia. Visto el plano aportado por el interesado y el informe de la Arquitecta Municipal. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Que antes de estudiar la solicitud los beneficiarios de la línea eléctrica deben acreditar que se encuentran al corriente del pago del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de las edificaciones que se pretende dotar de suministro eléctrico, para lo que si es necesario por parte de la Arquitecta Técnica se practicarán las liquidaciones definitivas que procedan.

Que una vez cumplido el requisito anterior el Ayuntamiento concederá lo solicitado en las siguientes condiciones:

- 1.º.- La autorización se realiza con carácter de precario y referida exclusivamente a los terrenos y competencias municipales.
- 2.º.- El beneficiario deberá obtener las autorizaciones y permisos de los Organismos Competentes en la materia, entre otros, de la Compañía Sevillana de Electricidad; y en el supuesto que la obra afecte a terrenos de terceros o entidades distintas del Ayuntamiento, deberán obtener las oportunas autorizaciones.
- 3.º.- El camino deberá, después de las obras, dejarse en su primitivo estado.

Leído el escrito de DON JUAN JOSÉ MONCERO BLANCO, registro de entrada n.º 358 de 25 de junio del corriente, por el que en representación de los vecinos propietarios de 13 parcelas sitas en el "Camino de Los Patos" del término municipal. Teniendo concedida autorización municipal para la instalación de una línea eléctrica aérea de baja tensión. Considerando que la Compañía Sevillana le ha exigido cambios en las condiciones de la línea solicita permiso de paso para una línea eléctrica de baja tensión subterránea en el Camino de Los Patos para el suministro



eléctricas de las citadas parcelas. Visto el informe de la Arquitecta Técnica Municipal. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

El Ayuntamiento concede lo solicitado en las siguientes condiciones.

1.º.- La autorización se realiza con carácter de precarie y referida exclusivamente a los terrenos y competencias municipales.

2.º.- El beneficiario deberá obtener las autorizaciones y permisos de los Organismos competentes en la materia; y en el supuesto que la obra afecte a terrenos de personas o entidades distintas del Ayuntamiento, deberán obtener las oportunas autorizaciones.

3.º.- El camino deberá, después de las obras, dejarse en su primitivo estado.

Leído el escrito de DON MIGUEL CIDONCHA PARETO - registro de entrada no 434 de 6 de agosto, solicitando autorización para el cruce de un camino con una red de baja tensión para el suministro eléctrico para una parcela sita en la Dehesilla.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte:

- Descripción detallada de la línea eléctrica e importe de la obra.

- Plano y croquis de situación, con indicación del lugar por el que discurrirá la línea.

Leído el escrito de DON PEDRO CORTÉS ARMANDO y de DONA FERNANDA PEREJO LOPEZ, registro de entrada no 441 de 8 de agosto, en el que expone los perjuicios que le causan en época de lluvias, los tubos que el Ayuntamiento ha instalado en una finca de su propiedad, situada entre el Camino de los Patos y el Arroyo Pilar, y solicita que se realicen las obras necesarias, para que a la mayor brevedad cesen los perjuicios denunciados. Tras debatir el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda: Aplazar la resolución de la petición hasta que se estudie deta-



llamadamente el asunto.

Visto el escrito, registro de entrada n.º 436 de 8 de los corrientes, de la DIRECCION GENERAL DE CANTAS Y EVALUACION AMBIENTAL, remitiendo la memoria resumen medioambiental del proyecto "Autovía de conexión entre las autovías Ciudad-Real-Astorga y de Extremadura, en su tramo Mérida-Morón (Ciudad-Real-Badajoz)" e informando del plazo para la emisión de sugerencias. Visto el informe de la Arquitecta Técnica Municipal y examinada la Memoria. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Manifiestar su conformidad con el proyecto si bien sería muy conveniente, para el desarrollo económico de esta localidad, que existiese un acceso directo entre Don Álvaro y las dos autovías.

UNDECIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DOÑA MARIA EULALIA HERNANDEZ DE PARLO de 12 de junio de 2001, solicitando licencia de obras para edificio sito en una finca rústica sita en el "Camino de la Aceña" cuyo valor estima en 575.000ptas. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación: Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbano.

Visto el escrito de DON JOSE MORENO GARCIA, de 4 de julio de 2001, solicitando licencia de obras para la construcción de una nave en una finca rústica sita en el Camino de los Patos; cuyo valor estima en 100.000ptas. Vistos los informes del Arquitecta Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico visado y acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbano.

Visto el escrito de DON MANUEL CAMACHO, de 11 de julio de 2001, solicitando licencia de obras para la construcción de una nave en una finca rústica sita en el Camino de los Patos; cuyo valor estima en 1.500.000ptas. Vistos los informes del Arquitecta Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación:



Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en Consideración la solicitud hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico visado y acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbano.

Visto el escrito de DON JOSÉ SOLÍS MUÑOZ, registro de entrada nº 395 de 18 de julio de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la C/ Mamuela nº 5, cuyo valor estima en 20.000 pta.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Durante el examen y votación de la presente solicitud se abstuvo de intervenir y votar el interesado.

Visto el escrito de DON ANWARO DONISIO ANWARAZ DE CARVAJAL, registro de entrada nº 21 de mayo y de 16 de julio de 2001, solicitando licencia para cerramiento de una finca con valla metálica de una finca del paraje - "La Romana" cuyo valor estima en 500.000 pta.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada; pero antes del inicio de la obra el interesado deberá ponerse en contacto con el Ayuntamiento para que se le marque la anchura del camino.

Visto el escrito de DON VALENTÍN SILES BANDERAS, registro de entrada nº 413 de 23 de julio de 2001, solicitando licencia de obras para la construcción de una casa en la C/ Ronda de la Zarza nº 17. Visto el proyecto técnico de la obra suscrito por el Arquitecto D. Jesús Martínez Vergel, cuyo presupuesto de ejecución material es de 8.046.062 pta.



Visto los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON ANTONIO J. CARMONA SÁNCHEZ, registro de entrada ne 427 de 30 de julio de 2001, solicitando licencia de obras para la construcción de una casa en la C/ Magdalena s/n.

Visto el proyecto técnico de la obra suscrito por el Arquitecto D. Jesús Martínez Vergel cuyo presupuesto de ejecución material es de 7.057.971 ptas.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DOÑA ESMERALDA BARRERO MONTERO, registro de entrada ne 408 de 23 de julio de 2001, solicitando licencia de obras el inmueble de la C/ Reina Sofía ne 6 cuyo valor estima en 50.000 ptas.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DOÑA PLACERES RAMOS SÁNCHEZ, de 9 de agosto de 2001, solicitando licencia de obras el inmueble la Plaza de España ne 17 de cuyo valor estima en 110.000 ptas.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON JOSÉ MUÑEZ BARRERO, de 9 de



agosto de 2001, solicitando licencia de obras el inmueble la G. Pizarro de 13, cuyo valor estima en 250.000ptas.
Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de las correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de D. JUAN Sinos Prieto, de 9 de agosto de 2001, solicitando licencia de obras el inmueble la G. Herman Cortés de 2, cuyo valor estima en 750.000ptas.

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de las correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Solís ruega:

Tengo quejas verbales de algunos beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, me dicen que, en ocasiones, las Auxiliares del Servicio no acuden a su trabajo diciendo que tienen que ir al médico. Ruego que la Alcaldía exija que los trabajadores que falten a su trabajo por motivo de enfermedad, presente en las oficinas municipales la baja médica o el justificante de haber acudido a la consulta médica.

El Sr. Alcalde dice:

Generalmente cuando un trabajador municipal va al médico me lo comunica.

Me gustaría Sr. Solís, que me dijese quien o quienes son los usuarios que se han quejado del Servicio, dígame usted que se quejen en el Ayuntamiento para que, si procede, se adopten las medidas necesarias.

El Sr. Solís dice:

A la gente le cuesta mucho denunciar las deficiencias y supongo que por eso no lo hacen, le ruego, Sr. Alcalde, que de traslado de estas quejas a la Concejala Delegada y a la -



Asistente Social.

El Sr. Alcalde dice:

Facilitenos, Sr. Solís, los nombres de los usuarios quejados, para que podamos adoptar las medidas que procedan; pero si usted lo considera conveniente hable usted directamente con la Asistente Social y expóngale las quejas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, a las veintidós horas y quince minutos, levanta la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2.001.-

En Don Álvaro a treinta de agosto de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne en el Ayuntamiento. Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. Martín Millaig Barrero, D. María Isabel Montero Cortés, D. José Solís Millaig y D. Juan Carlos Margallo Romo, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro Antonio Legano Galán.

No compareció D. Romualdo Rollán Silva.

Trucos las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PUEGO DE CONDICIONES PARA SACAR A SUBASTA LA ADJUDICACION DE LA CONSERVACION DE UN CENTRO CULTURAL INTEGRADO.-

Dada cuenta del expediente de referencia, proyecto técnico de la obra, de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno (de 15 de mayo y 9 de julio de 2.001), de la resolución de la Consjería de Bienestar Social (de 4 de julio de 2.001) y del Convenio de



entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura (de julio de 2.001). Leído el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra "CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRADO "HOGAR CLUB DE ANCIANOS Y CASA DE LA CULTURA", disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

2º.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto de 79.986.632 ptas (480.729,34 euros.), cuya distribución por anualidades es la siguiente:

- Anualidad de 2001, 10.000.000 ptas (60.101,21 euros).
- Anualidad de 2002, 30.000.000 ptas (180.303,63 euros).
- Anualidad de 2003, 39.986.632 ptas (240.324,50 euros).

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando subasta para la adjudicación de la obra "CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRADO "HOGAR CLUB DE ANCIANOS Y CASA DE LA CULTURA", con arreglo al proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas aprobado en este acuerdo, que se considerará parte integrante del contrato.

3º.- Considerando que, según establece el Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento, la parte de la obra correspondiente a la anualidad del 2.001, debe estar finalizada antes del 15 de noviembre; se declara urgente la tramitación del expediente.

4º.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

5º.- Nombrar directores de la obra a los Arquitectos D. Rafael Mejía Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel.

6º.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra a D.ª Marta Herrera Calleja.





SEGUNDO.- APROBACION.- SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A. PRIMERA DISTRIBUCION 2001.-

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de la de junio del 2001, comunicando la existencia de una reserva de crédito, de 1.340.000 ptes.- a favor del Ayuntamiento destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.

El Sr. Alcalde dice:

Además de la obra contenida en el Presupuesto tenemos previsto que se ponga el bordillo del acerado de la otra parte de la calle, los vecinos de la calle se han comprometido al pago de los materiales y el Ayuntamiento correrá con los gastos de mano de obra.

El Sr. Solís dice:

¿El compromiso de los vecinos está escrito?

El Sr. Alcalde dice:

Si.

El Sr. Solís dice:

Me puede facilitar usted una copia de dicho escrito para que tengamos constancias.

El Sr. Alcalde dice:

Si no hay inconveniente, cada uno de los vecinos afectados tiene una copia de dicho escrito.

Visto el Presupuesto de la obra AERSA 1/2001 "TRAZADO Y EVANTADO DE ACERAS G. NUEVA EN DON ALVARO", realizada por la Arquitecta Técnica, del Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Doña Milagros Cantero Tarragó, cuyo importe, incluido el coste de la mano de obra y el coste de materiales, asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL (1.742.000 ptes.), y cuya financiación es la siguiente:

SUBVENCIÓN MANO DE OBRA INEM	1.340.000 ptes.-
SUBVENCIÓN MATERIALES JUNTA DE EXAREMANURA	402.000 ptes.-

Leída la propuesta de acuerdo de la alcaldía tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del presupuesto antes citado y su realización con



Cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de materiales de la obra.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde dice:

La legislación vigente exige que se realicen periódicamente diversas analíticas del agua potable, que se ha requerido, mediante acta de inspección de 28 de los Comités, para que el Ayuntamiento de cumplimiento a la citada normativa.

El Secretario dice:

No me es posible informar sobre este asunto pues, hasta el día de hoy, desconozco su existencia: que el Ayuntamiento está obligado a realizar las analíticas de referencia y que el presupuesto municipal vigente no existe partida presupuestaria específica para este trabajo, por lo que deberá habilitarse el correspondiente crédito presupuestario.

Desconozco el importe y demás circunstancias de la contratación.

Tras debatir el asunto, a propuesta verbal del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde para que contrate a una empresa cuyo presupuesto sea el más benéfico para los intereses municipales, que realice las analíticas de la red de abastecimiento de agua potable, exigidas por la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, a las veintidós horas, levanta la sesión que ya, el Secretario, certifica.



SESION DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2.001.-

En Don Álvaro a nueve de octubre de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megias y asisten los Concejales D. Martín Milaúg Barrero, D. Francisco Montero Mancha, Dña María Isabel Montero Cortés, Dña Rosalinda Rollán Siles, D. José Solís Milaúg y D. Juan Carlos Margallo Romo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lizano Salas.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que obraban en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantean objeciones y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del:

- Actas de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil uno.

- Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil uno.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales y, especialmente, de:

- Resolución de la Dirección General de Transportes, de 26 de septiembre, por la que se modifica la concesión del servicio de transportes regular de Don Álvaro.

- Resolución de la Alcaldía, de 14 de septiembre de 2.001 por la que se aprueba el Plan de seguridad de la obra "Dotación de Infraestructura y Pavimentación c/ Entrada Carretera de Mérida".

- Escrito del Director General de Promoción Cultural, de





19 de septiembre, recordando que deben estar certificados la anualidad de este año, la obra "Construcción de un Centro Cultural Integrado antes del 15 de noviembre.

-Escrito de la Delegación de Hacienda, de 21 de septiembre reclamando, con carácter urgente, la remisión de la liquidación del presupuesto de 2.000.

-Escrito de la Consejería de Economía, de 26 de septiembre, informando sobre la justificación del Fondo Solidez.

TERCERO.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE JULIO DE 2001

Se da cuenta de la relación de ingresos y pagos realizados el mes de julio de 2001, cuya copia estaba en poder de los señores concejales desde la convocatoria de la presente sesión, que se dan por enterados de los mismos.

El Sr. Solís pregunta:

¿A qué se debe un pago de 48.000 ptes, a varios trabajadores?

El Sr. Alcalde dice:

Es un pago a varios obreros por trabajos en las fiestas de San Bernabé, aquí tiene usted el mandamiento de puede examinarlo.

El Sr. Solís, tras examinar el mandamiento, dice:

Considero que se debían haber anunciado las contrataciones, en lugar de contratarlas directamente, para que hubieran acudido todos los interesados, se les debería haber dado de alta en la seguridad social; es posible que alguno de ellos estuviese cobrando el paro.

El Sr. Alcalde dice:

La Contratación era urgente, le dije al Sr. Alguacil que buscara gente, ninguno de esos trabajadores estaba cobrando el paro.

El Sr. Solís pregunta:

¿A qué se debe un pago de 90.000 ptes, a D. Salvador Bello?

El Sr. Alcalde dice:

Es la indemnización por asistencia a las sesiones plenas del primer semestre.

El Sr. Solís pregunta:

¿A qué se debe un pago de 52.304 ptes. a D. Antonio



Pamona Sánchez?

El Sr. Alcalde dice:

Es un pago por los viajes que ha realizado ese trabajador por cuenta del Ayuntamiento; aquí tiene usted el mandamiento puede examinarlo.

El Sr. Solís, tras examinar el mandamiento, dice:

¿Quién autoriza los viajes, como sabemos que el viaje se ha realizado, a quién beneficia los cursos que hace ese señor?

El Sr. Alcalde dice:

Los viajes los autorizo yo, tenemos plena confianza en el trabajador y sabemos que se han realizado. Los cursos se hacen en beneficio del Ayuntamiento, en otros casos los viajes deducen a gestiones Municipales.

El Sr. Solís dice:

Pido que los viajes por los que el Ayuntamiento paga kilómetro se prueben mediante un certificado de la Institución a la que se va.

El Sr. Solís dice: pregunta:

¿A qué se debe un pago de 38.350 ptas. a Joyería Venecia?

El Sr. Alcalde dice:

Es un pago por topes y placas de las fiestas de San Bernabé, aquí tiene usted el mandamiento puede examinarlo.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿A qué se debe un pago de 150.000 ptas. a Dña Juana Mancha Barroso?

El Sr. Alcalde dice:

Es el pago del alquiler de la casa que se utilizó como consultorio médico.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCESO, DE LA CERTIFICACION PRIMERA DE LA OBRA "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION G. ENTRADA CARRETERA DE MERIDA."

Dada cuenta del expediente de referencia y examinada la certificación de la Arquitectura Técnica Municipal. Leído la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto: por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar la certificación primera, de la obra 5ª del Plan General de la Exma. Diputación Provincial del año 2001 deno



mirada "Dotación de Infraestructura y Puntuación de Entrada Carretera de Mérida" suscita por la Arquitecta Técnica Municipal Doña Soledad Olivenza Martín, cuyo importe, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de UN MILION TRESCIENTAS NOVENA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA PÉSETAS (1.395.371 Ptas.).

Quinto.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.

Leído el escrito de DON VICENTE GÓMEZ DÍAZ, registro de entrada ne 449 de 24 de agosto, por el que, solicita engancho de agua para la parcela 190 del Camino de la Aceña.

Hay debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Que antes de estudiar la solicitud la Arquitecta Técnica Municipal informe si hay alguna edificación en la parcela y, en su caso, si esta regularizada.

Leído el escrito de DOÑA MARIA ANGELES CABREJAS MELGAREJO, registro de entrada ne 505 de 5 de octubre, por el que la representación de Santa Lucía, S.A. solicita que se le conceda terreno en el Cementerio Municipal para la construcción de nueve nichos.

Hay debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder la concesión del terreno solicitado con las condiciones siguientes:

- La beneficiaria deberá abonar el importe de los tributos municipales que ascienden a la cantidad de 180.000
- Los nichos se construirán en el lugar que indique el Ayuntamiento y con las mismas características constructivas y estéticas que los últimos que construyó el Ayuntamiento.

El Sr. Solís dice:

¿Las ordenanzas son para todos los vecinos de Don Álvaro o únicamente para Santa Lucía? ¿Sólo tiene Santa Lucía derecho a construir panteones? Si yo me hiciera solista que se me conceda terreno para construir tres panteones, ¿se me contestará igual que a Santa Lucía si o no?



El Sr. Secretario, orden de la Presidencia, informa y dice:
 - La Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa del Cementerio Municipal no establece ninguna disposición en cuanto al número de concesiones de nichos que puede concederse a un solo beneficiario.

- El Ayuntamiento, al menos, en ésta y en la anterior legislatura ha seguido el criterio (no escrito) de conceder los nichos de uno en uno y sólo cuando se van a utilizar; no obstante se han producido las excepciones siguientes:

a) A las compañías de seguros se les ha concedido mediante acuerdo del pleno, previo pago de los correspondientes tributos, el terreno necesario para la construcción de nichos destinados a sus asegurados.

b) Al menos en dos ocasiones, en la anterior legislatura, el pleno de la Corporación ha concedido tres nichos (aunque de forma inmediata sólo se fuese a utilizar uno), a un beneficiario. en estos casos el beneficiario se comprometía, previo pago de los tributos a construir, a su costa tres nichos, y cederlos al Ayuntamiento.

En cuanto a la respuesta que se dará a la hipotética petición del Sr. Solís no puedo adelantar nada, la respuesta le corresponde a la Alcaldía, o en su caso, al pleno de la Corporación.

La Sra. Rollán dice:

Pido que este asunto se solucione, mi caso ya no tiene importancia porque la situación es irreversible, pero no quiero que nadie tenga que pasar por lo que hemos pasado nosotros. Solucionen este problema, no se puede jugar con los sentimientos de las familias de nuestro pueblo.

Mi solicitud se debería haber solucionado cuando se presenté y luego, si hubiera sido necesario, se podría haber sometido a ratificación por el pleno de la solución adoptada; mi caso, por los ineptos del Ayuntamiento, ya no tiene solución.

El Sr. Margallo dice:

Entiendo que usted, Sra. Rollán, esté dolida pero en este asunto no ha existido mala intención. El trato debe ser igual para todos los vecinos, no podemos hacer excepciones; no parece razonable que un miembro de la Corporación solicite



para él un trato excepcional.

La Sra. Rollán dice:

Yo no pedí un trato excepcional, al menos, en mi segundo escrito y en el escrito de mi madre se pide una cosa que ya se concedió en iguales circunstancias, a otros vecinos.

El Sr. Alcalde dice:

Esta Corporación no ha realizado excepciones con el tema de los nichos, lo hizo la anterior. usted, Sra. Rollán defiende lo que le interesa y nosotros estamos obligados a gobernar para todos los vecinos.

Yo, Señor Solís me he dirigido a las Compañías de seguros pidiéndoles que construyan nichos, nos estamos quedando sin ellos, y al Ayuntamiento le resulta más económico que los construyan, las Compañías; si usted solicita terreno para la construcción de tres nichos la contratación será la que acuerde el pleno.

El tema del Cementerio lo podemos estudiar en profundidad y si es posible y el Pleno, lo estime conveniente se puede modificar el sistema de concesión de nichos.

El Sr. Solís dice:

Es vergonzoso que se invoque a la anterior Corporación en lugar de resolver los problemas. El asunto de los nichos es un problema cuya solución no se puede aplazar.

El Sr. Margalb dice:

El Cementerio es un asunto problemático, debemos estudiar el asunto en profundidad y adoptar la solución que sea (de) más conveniente, pero esta solución debe ser igual para todos los vecinos.

Seguidamente se producen intervenciones de varios Concejales que por desordenadas, simultáneas y confusas me fue imposible recoger.

Leídos los escritos de D. ROMANA ROMÁN SILES, registro de entrada ne 462 y ne 464 de 30 y 31 de agosto del corriente, por los que solicita que se le vendan los dos nichos que hay encima del que ocupa su padre — D. Esteban Rollán Menayo. Leído el escrito de D. CARMONA SILES MUÑANÉS, registro de entrada ne 490 de 24 de septiembre del corriente, cuyo contenido es el siguiente:



"Con motivo del fallecimiento de su marido D. ESTEBAN RAUAY MENAYO ocurrido el día 27 de Agosto de 2001, se solicitó a nombre de mi hija Dª ROMANA RAUAY SUAS, a ese Ayuntamiento con fecha 30 y 31 de Agosto de 2001, la concesión de la venta de los nichos contiguos donde se había enterrado mi marido, para la compra de los mismos.

De dichas escrituras no he obtenido respuesta alguna, sólo telefónicamente se me notificó la negativa a dichas peticiones. También se solicitaba que por la concesión de los dos nichos restantes me comprometiera a la construcción de una fila completa (tres nichos) a favor de ese Ayuntamiento donde permitieran su construcción.

Dicha petición sin ánimo de lucro sería destinada a la construcción de un único panteón familiar (tres nichos). En el año 1997 y 1998, tengo constancia de que familiares del pueblo al efectuar un enterramiento familiar solicitaron al Ayuntamiento y se les concedió los dos nichos restantes, construyendo un panteón familiar. Estas familias abonaron el terreno al precio indicado por el Ayuntamiento.

Considero mi petición tan válida y necesaria como las expuestas, solicito por parte de esta Corporación vuelvan a estudiar mi petición y me concedan la venta de terreno en el Cementerio Municipal para la construcción de tres nichos, indistintamente del que ocupa mi marido y que circunstancialmente el que le sigue ya ha sido ocupado.

Esperando su aprobación lo más brevemente posible, a los efectos anteriormente expuestos, le saluda atentamente.

El Sr. Margallo dice:

Podemos ver si el Cementerio soporta la demanda de panteones de los vecinos, podemos hacer una encuesta o pedir a los interesados que se apunten en una lista. Si esto fuese así, podríamos abordar que todo el que quisiera se construya un panteón familiar; la solución que adoptemos debe ser igual para todos.

El Sr. Solís dice:

Debe concederse la petición solicitada en las mismas condiciones que se le han puesto a Santa Lucía, después sentémonos a negociar formas de resolver las peticiones futuras.



Hay debatir en profundidad el asunto y a propuesta verbal de la Alcaldía, por unanimidad el pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Celebrar, a las 20 horas del día 16 de los corrientes, una reunión de los Concejales para estudiar en profundidad las líneas de actuación en el Cementerio municipal.

2º.- Someter las Consideraciones que se adopten en dicha reunión al pleno de la Corporación.

3º.- A la vista de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno se resolverá la petición de Dª Cándida Siles Milanes.

Durante el examen y votación de la presente solicitud se abstiene de intervenir y votar, por interés directo - Dª Remedios.

Hechos los escritos de DON ANDRÉS MONCERO CARJATA - (registro de entrada ue 478 de 17 de septiembre), PATRICIO GARCILLO LOPEZ (registro de entrada ue 480 de 18 de septiembre), DON JUAN JOSE MILANES BARRERO (registro de entrada ue 486 de 19 de septiembre) y JOSE MILANES BARRERO (registro de entrada ue 487 de 19 de septiembre); cuyo contenido es el que sigue:

"Que llevamos varios años, no sólo mi familia, sino todos los vecinos de la zona, sufriendo el intenso tráfico de camiones que se dirigen a las distintas granjas con la consiguiente polareda, que nos impide abrir puertas y ventanas disfrutar del ocio y el tiempo libre en los exteriores de las casas y sobre todo no poder dejar con tranquilidad a nuestros hijos para que jueguen en los alrededores de nuestras casas. En invierno cambiamos el polvo por el barro, que en muchas ocasiones nos impide salir de nuestras casas, ya sea a pie o en coche.

Por ello SUPLICA:

Que a diferencia de otras veces, donde hemos recibido promesas y buenas intenciones, que en ningún caso se han llevado a cabo; ahora espero que toda la Corporación que forma el AYUNTAMIENTO de forma rápida y con carácter de urgencia, se tome en serio este problema y aporte una pronta solución, desviando el tráfico por otra ruta.



alternativa o asfaltando la mencionada zona."

El Sr. Alcalde dice:

Estamos haciendo todas las gestiones posibles para solucionar este grave problema, he pedido varios presupuestos para la zona y el aglomerado hemos conseguido las máquinas de Diputación. También estoy esperando a que me concedan una entrevista con el Director General de Infraestructuras de la Junta, para hablar del asunto, esta entrevista se ha retrasado por los cambios que se han producido en este departamento.

El Sr. Solís dice:

¿No tenía usted un presupuesto para la reparación del camino y no habíame prometido los dueños de las gravas a costear la obra?

El Sr. Alcalde dice:

Los dueños de las gravas me dieron un presupuesto para la reparación del camino, que asciende a 10.000.000 ptes; me pareció un precio muy elevado y por eso estoy tratando de calcular cuanto vale en realidad reparar el camino y conseguir la financiación.

El Sr. Solís dice:

¿Si esas gestiones tardan mucho, qué solución se le dará al problema?

El Sr. Alcalde dice:

Esperamos que no tarde mucho.

A propuesta verbal de la Alcaldía, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Informar a los solicitantes que se están haciendo las gestiones necesarias para, con el menor coste y a la mayor brevedad posible, pavimentar y asfaltar el camino. También se acuerda facilitar a los solicitantes una relación de las gestiones realizadas por la Alcaldía.

El Sr. Solís dice:

Le pido al Sr. Alcalde y al Concejal Delegado de Agricultura que hagan las gestiones necesarias para reparar el camino lo antes posible. Si dentro de un mes esto no está solucionado tomaremos las medidas de presión que sean necesarias para resolver este problema.

También pido que hasta que se solucione el asunto



se lleve una cuba a la zona para extirpar la polvareda que levantan los camiones.

El Sr. Alcalde dice:

Desde el primer momento Diputación se ha ofrecido a facilitarnos una cuba para regar el camino; yo le dije a Juli que me avisase cuando se produjese polvo, que mandariamos la cuba para regar el camino.

Seguidamente se producen intervenciones de varios Concejales, que por desordenadas, simultaneas y confusas me fue imposible recoger.

Leído el escrito de Doña MARIA BARRERO MACIAS en representación de la ASOCIACION DE MUJERES "DON ALVARO DE LUNA", registro de entrada ne 491 de 26 de septiembre cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez establecido por la Junta Directiva de esta Asociación, el programa de actividades a desarrollar durante el presente curso, se solicita el uso del local social los días y según el horario que a continuación se detalla:
LUNES: de 16.00 horas a 19.00 horas.

MIÉRCOLES: de 16.00 horas a 19.00 horas

JUEVES: de 16.00 horas a 19.00 horas

VIERNES: de 16.00 horas a 19.00 horas.

Para las posibles actividades como conferencias, mesas redondas u otras, que requieran ponernos en contacto con personas o entidades, se solicitará con la suficiente antelación a esa Corporación.

En tanto se reciba la Comunicación del Ayuntamiento esta Asociación mantendrá las actividades en el local antes mencionado, conforme al horario solicitado.

Tras debatir el asunto, a propuesta verbal de la Alcaldesa por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda: Conceder lo solicitado con carácter de precativo y, en todo caso, la autorización no impedirá que el Ayuntamiento realice, en el citado local, las actividades municipales que estime convenientes.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON PAUL BLANCO PAREDES, registro de entrada ne 460 de 28 de agosto de 2.001, sol-



citando licencia de obras para construir una nave, parcela 76 del polígono 5, en una finca rústica sita en la "Hacienda Nueva", cuyo valor estima en 2.500.000 ptes. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbano y aporte el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Oficial.

Visto el escrito de DON GABRIEL BARRERO CAMACHO, registro de entrada ne 474 de 7 de septiembre de 2001, solicitando licencia de obras del inmueble de la cf. Carretera de la Estación ne 6. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada, para la liquidación provisional de los tributos se tomará como base la valoración que de la obra realice la Arquitecta Técnica Municipal.

Visto el escrito de DOÑA ENCARNACION ROLAN MEGIAS, registro de entrada ne 477 de 14 de septiembre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la cf. Luis Álvarez Encero ne 7 cuyo valor estima en 250.000 ptes. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON ANTONIO VAQUERIZO CAMACHO, registro de entrada ne 484 de 18 de septiembre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la cf. Carretera de la estación ne 2 cuyo valor estima en 50.000 ptes. Vistos los





informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística ante relacionada.

Visto el escrito de DON EDMUNDO CARNEIRO MARTIN que en representación de FERNOSUA S.L., registro de entrada de 485 de 19 de septiembre de 2001, solicitando licencia de obras para la construcción, en la c/ Ronda del Pilar s/n. de esta localidad, de tres viviendas en hilera, según el proyecto básico del Arquitecto D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 57.904.433ptas.

Vistos los informes del Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado:

1º.- acredite cumplir los requisitos del art. 4º del Reglamento de Gestión Urbanística, que son los siguientes:

a) Que en la solicitud de licencia el interesado se comprometa expresamente a ceder los terrenos y edificar y urbanizar de forma simultánea.

b) Que preste fianza, en cualquiera de la forma prevista en la legislación vigente, en la cuantía necesaria para garantizar las obras de urbanización en la parte que le corresponda.

c) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la edificación hasta que no esté concluida la obra de (utilizar) digo, urbanización y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

El compromiso de urbanizar alcanzará no solo a las obras que afecten al frente de la fachada o fachadas del



terreno sobre el que se pretende construir, sino a todas las infraestructuras necesarias para que puedan prestarse los servicios municipales tales como red de abastecimiento de aguas, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de aceras y calzada, hasta el punto de enlace con las redes generales y viarias que estén en funcionamiento.

R.- Aporte el proyecto técnico de ejecución de la obra visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.

Visto el escrito de DON JOSE MORENO GARCIA, registro de entrada ne 492 de 28 de septiembre de 2001, solicitando licencia de obras para edificio sita en una finca rústica sita en el Camino de los Patos; también solicita euganiche de agua. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbano y aporte el correspondiente proyecto técnico visado por Colegio Oficial.

También se acuerda no conceder el euganiche de agua.

Visto el escrito de DON CARLOS MILANES MONCERO, registro de entrada ne 493 de 28 de septiembre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la Plaza de España n.º 9, cuyo valor estima en 70.000 ptas. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON MIGUEL BARRERO MONCERO, registro de entrada ne 495 de 1 de octubre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la C/ Juan Carlos I, n.º 31, cuyo valor estima en 300.000 ptas. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad,



unidad acuerda:

Conceder en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Durante el examen y votación de la presente solicitud se abstuvo de intervenir y votar, por razones de parentesco, D. Martín Milaúel.

Vistos los escritos de DON JOSÉ BARRERO PAREJO, registro de entrada de 488 de 20 de septiembre y de 498 de 3 de octubre de 2001, solicitando licencia de obras al inmueble la G. Juan Carlos I de 1, cuyo valor estima en 840.000 ptas. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES

APROBACION SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde dice que urge solicitar una subvención para el programa de dinamización deportiva municipal y que para ello es necesario establecer un convenio con otros municipios.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Dada cuenta del escrito del Ayuntamiento de Calamonte registro de 5 de octubre de 2001. Visto el Decreto 137/2001, el borrador del convenio para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal y el informe del Secretario de la Corporación. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:



- 1.º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, entre los Ayuntamientos de Calamonte, Alange, Don Álvaro y La Zanja.
- 2.º Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Megías, para la firma del convenio de referencia.

OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.-

JUSTIPRECIO DE LA FINCA MUNICIPAL "LOS CANCHALES".

El Sr. Alcalde dice que urge aceptar o no la valoración de la finca municipal sita en "Los Canchales del Guadiana". Sometiéndola la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Se da lectura al escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, registro de entrada ue 361 de 27 de junio de 2001, por el que se remite la hoja de aprecio de la finca municipal, sita en "Los Canchales del Guadiana", parcela ue 437 del polígono 7 del catastro de rústica de esta localidad. La finca de referencia, según los datos catastrales, tiene una superficie de 33,7260 Ha. y va a ser expropiada para la realización de la obra "Regeneración de márgenes y protección ante avenidas del río Guadiana, entre la presa de Montijo y el río Matagorda". En la hoja de aprecio la finca se valora, incluidos todos los conceptos, en 12.394.305 ptes.

El Ayuntamiento debe decidir si acepta la valoración realizada por los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, o si la rechaza, en cuyo caso el expediente se pasará a justiprecio del Jurado Provincial de Expropiaciones.

El Sr. Secretario dice: hoy he tenido conocimiento de este asunto y necesito tiempo para informar.

Tras debatir el asunto, a propuesta verbal de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Autorizar al Señor Alcalde, Don Salvador Calvo Megías, para que, a su criterio y en defensa de los intereses municipales, acepte o rechace la valoración de la finca municipal, sita en "Los Canchales del Guadiana" (parcela ue 437 del Polígono 7 del catastro de rústica de esta localidad), realizada



por los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Qué criterio se ha seguido para llevar "el botellín" a las traseras del campo de fútbol?

El Sr. Alcalde dice:

Nos reunimos con la directiva de la Asociación Juvenil, estudiamos el asunto y llegamos a la conclusión de que ese sitio era el más adecuado.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Por qué se ha quitado "el botellín" del lugar en el que estaba?

El Sr. Alcalde dice:

Porque los vecinos se quejaban y a los jóvenes les pareció bien el nuevo sitio.

La Sra. Montero Cortés dice:

Los jóvenes, al menos ahora, no están de acuerdo y están atemorizados diciendo que si hacen "el botellín" en otro sitio llaman a la Guardia Civil.

El asunto me parece muy grave, si los jóvenes no tienen un sitio donde divertirse se van a Mérida, apilados en los coches, a las tantas de la noche y con el riesgo que conlleva conducir de vuelta del "botellín de Mérida".

Es un asunto gravísimo que yo lo sufro como Concejala y como madre; no me parece adecuado que por la protesta de unos pocos los jóvenes tengan que ir a Mérida a divertirse.

El Sr. Alcalde dice:

Los hemos preparado ese lugar para el "botellín" porque allí no molestan a nadie y a los jóvenes les pareció bien el nuevo lugar.

El Sr. Solís dice:

No estoy de acuerdo con que se le asigne a los jóvenes un lugar para "el botellín"; el día que ocurra alguna cosa el Ayuntamiento será el responsable.

El Alcalde dice:





La Directiva de la Asociación Juvenil eligió el sitio y el Ayuntamiento se responsabiliza de la celebración de "el botellín".

La Sra. Montero dice:

No estoy de acuerdo, si los jóvenes han elegido ese lugar lo han realizado de forma forzada, reúnese usted con ellos y verá como no están conformes.

El Sr. Alcalde dice:

Podemos reunirnos y hablar una noche con ellos.

La Sra. Montero Cortés dice:

De acuerdo.

El Sr. Solís pregunta:

¿La obra que se está haciendo en "El Pilar" la hace el Ayuntamiento? ¿Se le ha dado la obra a Don Andrés Hernández? No estoy de acuerdo con que los operarios de servicios múltiples trabajen en esa obra, ellos tienen otras cometidos que realizar. La obra tiene su propio presupuesto y se puede contratar a gente que esté parada.

El Sr. Alcalde dice:

La obra la está realizando el Ayuntamiento por administración directa y para ello se ha contratado como albanil al Sr. Hernández, es decir es un asalariado del Ayuntamiento. Los operarios de Servicios Múltiples tienen entre sus cometidos realizar las obras municipales y cualesquiera otras tareas que la Alcaldía estime oportuno encomendarles.

El Sr. Solís dice:

Pido una copia del contrato del Sr. Hernández para ver la forma en la que está contratado.

El Sr. Alcalde dice:

Si, se le puede enseñar el contrato.

El Sr. Solís ruega:

Pido la Certificación del acuerdo o del convenio por el que la Consejería de Agricultura cede al Ayuntamiento los bienes de la antigua Cámara Agraria Local.

El Sr. Alcalde dice:

Ese acuerdo se adoptó por el Pleno, usted, en su momento, tuvo conocimiento del mismo, pero se le puede facilitar una copia.

Seguidamente se realizaron varias preguntas (entre ellas una



relativa a la entrada de vehículos en la plaza de España para carga y descarga) que fueron contestados, y que por desordenadas, simultáneas y confusas me fue imposible recoger.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a las veintiseis horas y treinta minutos, levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.001.-

En Don Álvaro a treinta de octubre de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megias y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, y D. Juan Carlos Margallo Romo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Legano Galán.

No comparecieron: D. Martín Milaúg Barrero, Ds María Isabel Montero Cortés, Ds Romualdo Rollán Siles y D. José Solís Milaúg.

Don José Solís Milaúg estuvo, desde las catorce horas y quince minutos, en las dependencias municipales para asistir a la sesión plenaria; el inicio de la sesión se demoró y cuando comienza el Sr. Solís ya se había marchado.

Siendo las quince horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.



que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION DE LA ADJUDICACION, SI PROCEDE,
DEL PROYECTO DEL CENTRO INTEGRADO "HOGAR CLUB DE
ANCIANOS Y CASA DE LA CULTURA", EN DON ALVARO.-

Dada cuenta del expediente de referencia, del proyecto técnico inicial de la obra, de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno (15 de mayo y 9 de julio de 2001), de la resolución de la Consejería de Bienestar Social (de 4 de julio de 2001) y del Convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura (de julio de 2001). Del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de agosto de 2001.

Considerando que el anuncio de la subasta se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 211, de 11 de Septiembre de 2001.

Considerando que en el plazo de presentación de proposiciones, desde el 12 al 24 de Septiembre ambos, inclusive no se ha recibido ninguna oferta. Leído el informe del Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde dice:

Había convocado la presente sesión porque la empresa Fontex S.A. se había comprometido a presentar una oferta para la realización de la obra, pero no la ha presentado y el Sr. Arquitecto me dice que los cuantos que hace la empresa suponen que la obra costaría más de noventa millones.

Estamos en contacto con la empresa INJUPE, está dispuesta a presentar una oferta y, para no perder la financiación de la obra, voy a convocar, para mañana, un pleno extraordinario y urgente con la finalidad de adjudicarla; esperamos que la oferta se concrete y se presente la documentación.

Hay debatir el asunto, a propuesta verbal de la Alcaldía por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Declarar la subasta, de la obra "Construcción de un Centro Integrado - Hogar Club de Ancianos y Casa de la Cultura", desierta, por ausencia de licitadores.





y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, a las quince horas y cuarenta minutos, levanta la sesión que yo, el Secretario, Certifico.

SESION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2.001.-

En Don Alvaro a veinte y uno de octubre de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megias y asisten los Concejales D. Martin Milaui Barrero, D. Francisco Montero Mancha, D^a Maria Isabel Montero Cortés, D^a Rosalinda Rollán Siles, D. José Solís Milaui y D. Juan Carlos Margallo Romo. asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Logano Galán.

Siendo las veinte horas y diez minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION DE LA ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL CENTRO INTEGRADO "HOGAR CLUB DE ANCIANOS Y CASA DE LA CULTURA", EN DON ALVARO.-

El Sr. Alcalde dice:

Aunque no se ha incluido en el orden del día el primer punto de la presente sesión es pronunciarse sobre si procede, por razones de urgencia, la celebración de la presente



sesión con carácter extraordinario y urgente.

La obra de referencia se financia con aportaciones de la Consejería de Cultura y de la Consejería de Bienestar Social, ambas exigen que la parte de la obra correspondiente a la anualidad de 2001, esté finalizada y certificada antes del quince de noviembre. Nadie concurrió a la subasta y a pesar de que hemos realizado múltiples gestiones hasta esta tarde no hemos conseguido que nos presenten una oferta. Por todo ello propongo que se apruebe la celebración de la presente sesión.

El Sr. Solís dice:

Ayer estuve en las dependencias municipales desde las catorce horas y veinte minutos, con el objeto de asistir a la sesión plenaria convocada para las 14:30 horas. Estaban reunidos el Alcalde, el Secretario y varios Concejales, nadie me dijo nada y me fui después de las tres de la tarde sin asistir a la sesión plenaria porque tenía asuntos que atender. Pido que seamos serios y que esto no vuelva a pasar.

No estoy de acuerdo con que se celebre la presente sesión, necesitamos unos días para estudiar detenidamente el asunto.

El Sr. Alcalde dice:

Tiene usted razón Sr. Solís debemos de avisarle el otro día debemos invitarle a entrar, pero estábamos tratando de ver si éramos capaces de conseguir que nos presentasen una oferta para la realización de la obra, y se nos pasó de pido disculpas.

La adjudicación de la obra no se puede demorar porque tiene que estar certificada la anualidad de éste año antes del 15 de noviembre.

Seguidamente se somete a votación la celebración de la presente sesión. Votan a favor los tres Concejales del grupo Socialista y el Concejales del grupo Independiente, votan en contra los tres Concejales del grupo Popular; en consecuencia, al amparo de lo establecido en el art. 75 del Real Decreto 21568/1986, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

Celebrar, con carácter extraordinario y urgente, la presente sesión plenaria.





Dada cuenta del expediente de referencia, del proyecto técnico inicial de la obra, de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno (de 15 de mayo y 9 de julio de 2001), de la resolución de la Consejería de Bienestar Social (de 4 de julio de 2001) y del Convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura (de julio de 2001). Del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de agosto de 2001.

Considerando que la subasta de la obra quedó desierta mediante acuerdo del pleno de 30 de octubre, por ausencia de licitadores.

Visto el proyecto modificado de la obra, vista la oferta de la empresa Promociones y Servicios Injupe S.L. Leído el informe del Secretario de la Corporación, de 31 de octubre de 2001, y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. El Sr. Secretario dice que no ha podido examinar en profundidad la documentación presentada por Injupe (la ha presentado esta tarde); pero en principio, salvo el resguardo de la garantía provisional, se ajusta al precepto de condiciones.

Tras debatir el asunto, se somete a votación la celebración de la presente sesión. Votan a favor (de) cinco los tres Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Independiente, vota en contra (porque necesita unos días para estudiar el asunto) el Sr. Solís y se abstienen D^{as} Isabel Montero y D^a Romualda Rollán; en consecuencia, el pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

- 1^o. - Aprobar el modificado proyecto de ejecución para la construcción de un Centro Integrado "Hogar Club de Ancianos y Casa de la Cultura", redactado por los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 79.986.632 ptas.

- 2^o. - Adjudicar, al amparo de lo establecido en el apartado a) del art. 141 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, definitivamente la realización de la obra Centro Integrado "Hogar Club de Ancianos



y Casa de la Cultura", con arreglo al proyecto técnico modificado redactado por los Arquitectos D. Rafael Mela Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel y al pliego de cláusulas Administrativas Particulares de la Obra (aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de agosto de 2001), a PROMOCIONES Y SERVICIOS INTIPE S.L. en la cantidad de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCEENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (79.986.632 ptas).

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, a las veinte horas y cincuenta minutos, levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 13 de NOVIEMBRE DE 2001 -

En Don Álvaro a trece de noviembre de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Martín Milaúg Barrero, D. Francisco Montero Mancha, D. José Solís Milaúg y D. Juan Carlos Margallo Romo; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Legano Galán.

No comparecieron: Ds María Isabel Montero Cortés y Ds Romualdo Rollán Silos.

D. Francisco Montero Mancha se incorporó a la sesión cuando iba a dar comienzo el punto cuarto del orden del día. Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Presi-





rente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que constan en poder de los Sres. Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Solís dice:

Voy a votar en Contra de los borradores de las actas de las sesiones de 30 y 31 de octubre.

Voy a votar en Contra del borrador del acta de la sesión del día 9 de octubre; pido que seamos más serios con los escritos y peticiones que se reciben en el Ayuntamiento, pido que les demos a todos los peticionarios los mismos derechos. Estoy en contra del borrador del acta del día 9 de octubre porque dos peticiones no se resolvieron.

El Pleno de la Corporación, con el voto en Contra del Sr. Solís y el voto favorable del resto de los Concejales que asistieron a la sesión, acuerda aprobar el borrador del:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de dos mil uno.

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil uno.

- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil uno.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION SEGUNDA DE LA OBRA "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION D'ENTRADA CARRETERA DE MERIDA."

Dada cuenta del expediente de referencia y examinada la certificación de la Arquitecta Técnica Municipal, se da la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:



Aprobar la certificación segunda, de la obra 59 del Plan General de la Excm. Diputación Provincial del año 2001 denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación de Entrada Carretera de Mérida", suscrita por la Arquitecta Técnica Municipal Doña Soledad Olivense Martín, cuyo importe, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de QUINIENTAS DOCE MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (512.780 ptas).

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE COFINANCIACION DE "PROGRAMA PRODER II.-

Habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura el pasado día 11 de los corrientes la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 1 del mismo mes por la que se regula la Convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), a la que pertenece como socio este Ayuntamiento, va a presentar candidatura. Considerando que entre los documentos de la candidatura ha de figurar, según anexo que recoge la propia Orden de Convocatoria, el compromiso de cada uno de los Ayuntamientos que integran el GA de concurrir a la cofinanciación en el porcentaje que establece.

Leído el escrito de la presidenta de ADEVAG, de 29 de octubre de 2001 y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

- 1º.- Adoptar el Compromiso de cofinanciación en el porcentaje que establece la propia Orden y que es del 5,47 por 100.
- 2º.- Adoptar, igualmente, el compromiso de poner el personal dependiente de este Ayuntamiento a disposición del Grupo de Acción local a efectos de difusión y aplicación del programa en el caso de ser seleccionada la candidatura.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION PRIMERA DE LA OBRA CONSTRUCCION CENTRO INTEGRADO "HOGAR BLVD DE ANCIANOS CASA DE LA CULTURA".

Dada cuenta del expediente de referencia, dada cuenta del informe del Secretario de la Corporación y examinada





la certificación del director técnico de la obra de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Sr. Solís dice:

Voy a votar en contra de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía porque no se me ha aclarado como se va a pagar la diferencia que hay entre el precio de adjudicación y el precio real de la obra.

El Sr. Alcalde dice:

Estamos haciendo las gestiones oportunas para conseguir el dinero, espero que en el año y medio que durará la realización de la obra consigamos la financiación necesaria.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, vota en contra el Sr. Solís y vota a favor el resto de los Concejales que asisten a la sesión. En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación primera de la obra Construcción Centro Integrado "Hogar Club de Ancianos y Casa de la Cultura", suscrita por los Directores de la obra, los Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, cuyo importe, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES TREINTA Y UNA PESETAS (10.031.000 ptes).

2º.- Proceder al pago de la certificación, en la forma prevista en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas administrativas, al adjudicatario de la obra PROMOCIONES Y SERVICIOS INTUPE S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, a las veinte horas, levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.



INSCRIPCION FUERA DE PLAZO DE LA SESIÓN DEL DIA 9 DE JULIO DE 2.001.

En Don Alvaro a nueve de julio de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habíase sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. José Solís Milaúg y D. Juan Carlos Margallo Romo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No comparecieron D. Martín Milaúg Barrero, Ds María Isabel Montero Cortés y Ds Romualda Kollán Silas.

Siendo las quince horas y treinta minutos el Sr. Presidente de claró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO INTEGRADO "HOGAR CLUB DE ANCIANOS Y CASA DE LA CULTURA.-

Leído el escrito de la Dirección General de Servicios Promoción Cultural de la Junta de Extremadura, registro de entrada en este Ayuntamiento de 379 de 7 de julio de 2.001, relativo al convenio para la construcción de un Centro Integrado. Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 15 de mayo de 2.001, por el que solicita a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la realización de esta misma obra. Visto el proyecto de ejecución de la Construcción. Leído el borrador del Convenio remitido por la Dirección General de Promoción Cultural. Leído el informe del Secretario, del día de hoy, y leído la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución para la construcción de un Centro Integrado "Hogar Club de Ancianos y Casa de la Cultura", redactado por los Arquitectos D. Rafael Mejía Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 79.986.632 pts.

2º.- Aprobar el Convenio, entre la Consejería de Cultura de la





Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de San Alvaro, para la construcción de un Centro Cívico Integrado, aceptando todas las cláusulas del mismo.

3º.- El Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo la realización del proyecto de la obra, referida en el punto primero del presente acuerdo y adjudicarla por contrato.

4º.- El Ayuntamiento se compromete a habilitar y retener en el presupuesto de esta entidad los créditos necesarios para hacer frente a las aportaciones municipales al convenio que son las siguientes:

- Anualidad de 2001.: 5.000.000 ptas. partida presupuestaria 3/622,00 "Construcción Centro Integrado Hogar Club de Ancianos - Casa de la Cultura."

- Anualidad de 2002.: 15.000.000 ptas. partida presupuestaria 3/622,00 "Construcción Centro Integrado Hogar Club de Ancianos - Casa de la Cultura."

- Anualidad de 2003.: 15.986.634 ptas. partida presupuestaria 3/622,00 "Construcción Centro Integrado Hogar Club de Ancianos - Casa de la Cultura."

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Mesigra, para que firme el Convenio y realice las gestiones oportunas para hacer efectivo lo acordado en los puntos anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.



INSCRIPCION FUERA DE PLAZO DE LA SESION DEL DIA 2 DE JULIO DE 2.001.-

En Don Alvaro a dos de julio de dos mil uno, en el Salón de actos de la Cofa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Salvador Pedro Megias y asisten los Concejales D. Francisco Montero Mancha, D. José Solís Milaúg y D. Juan Carlos Margallo Romo, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No comparecieron D. Martín Milaúg Barrero, Ds María Isabel Montero Cortés y Ds Romualdo Rollán Siles.

Siendo las catorce horas y treinta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obra en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil uno.

El Sr. Solís dice:

Yo me abstuve en la votación de la solicitud de subvención del Taller de Empleo porque necesitaba más tiempo para estudiar el asunto. Ya lo he estudiado y en principio estoy a favor de la solicitud pero la aportación municipal es de 9.000.000 ptes. ¿Tiene el Ayuntamiento dinero para hacer frente a esa aportación?

El Sr. Alcalde dice:

La aportación del Ayuntamiento se hará fundamentalmente aportando materiales y además esperamos que la aportación municipal sea muy inferior, sea mínima.

SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXPRAMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO





PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA EL AÑO 2.001.-

Leído el escrito de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 20 de junio de 2.001, relativo al convenio "Fondo Solidario", leído el borrador del Convenio y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1ª.- Aprobar y aceptar, en todos sus cláusulas, el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Álvaro para la Actuación del proyecto "Fondo Solidario" para el 2001, cuyo importe es de CUATRO MILLONES CINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS DIECISIETE PÉSEAS (4.599.717 ptas.).

2ª.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Calvo Megías, en concreto, para que firme el Convenio antes referido y, en general, para hacer fente, dips. efectivo el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas el Sr. Presidente levanta la sesión que yo, el Secretario certifico.

SESION DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2.001.-

En Don Álvaro a once de diciembre de dos mil uno, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno para celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Salvador Calvo Megías y asisten los Concejales D. Martín Milaig Barrero, D. Francisco Montero Mancha, D.ª María Isabel Montero Cortes, D.ª Rosalinda Rollán Siles, D. José Solís Milaig y D. Juan



Carlos Margallo Romo, asistido del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

D. Juan Carlos Margallo Romo, se ausentó de la sesión antes de la votación del punto décimo del orden del día.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Señores Concejales, desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil uno.

SEGUNDO. - DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales y, especialmente, de:

- Orden de la Consejería de Educación, de 31 de octubre por la que se concede una subvención a la Universidad Popular de Don Álvaro.
- Orden de la Consejería de la Vivienda, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el modelo de cédula de habitabilidad.
- Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del INE, de 20 de noviembre, por la que se dan instrucciones para la repercusión en los padrones municipales de la información recogida en el Censo de población y vivienda de 2001.
- Resolución de la Consejería de Agricultura, de 31 de octubre, por la que se concede al Ayuntamiento de Don Álvaro una subvención para instalaciones de manejo y sanidad ganadera.
- Resolución de la Alcaldía, de 10 de octubre de 2001, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal de 1999.



- Escrito de la Secretaría General de Agricultura, de 17 de octubre remitiendo, para su exposición al público del Curso de las elecciones al Campo.

- Escrito del Tribunal Superior de Justicia, de 30 de octubre, sobre la renovación de cargos del Juzgado de Paz.

- Escrito del INEM, de noviembre de 2001, comunicando la concesión de la subvención generadora de empleo estable.

- Escrito de la Gestión de Aguas de Mérida V.E., de 29 de noviembre comunicando de la subida del precio del agua.

- Escrito de la Dirección General de Medio Ambiente de 4 de los corrientes, informando del lugar donde se deben realizar los vertidos de residuos.

TERCERO.- RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2001.

Se da cuenta de la relación de ingresos y pagos realizados en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2001, cuya copia había en poder de los señores Concejales desde la convocatoria de la presente sesión, que se dan por enterados de los mismos.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION TERCERA DE LA OBRA "DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION C/ ENTRADA CARRETERA DE MERIDA".

Dada cuenta del expediente de referencia y examinada la certificación de la Arquitecta Técnica Municipal deida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar la certificación tercera, de la obra 89 del Plan General de la Excm. Diputación Provincial del año 2001 denominada "Dotación de Infraestructura y Pavimentación C/ Entrada Carretera de Mérida", suscrita por la Arquitecta Técnica Municipal Doña Soledad Olivenza Martín, cuyo importe impuesto incluyendo, ascendente a la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL



NASCIENTAS TREINTA PESETAS (373.930 ptes.).

Quinto.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA IMPLANTACION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.-

Dada cuenta del escrito de Diputación Provincial, registro de 20 de noviembre de 2.001. Leído el borrador del convenio y el informe del secretario de la Corporación. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Don Álvaro para la implantación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en Don Álvaro.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don Salvador Calvo Megías, para la firma del Convenio de referencia.

3º.- Comprometerse a consignar en el presupuesto municipal, el crédito necesario para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan del Convenio.

Sexto.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2.002.-

Se da cuenta del expediente de referencia.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee la Convocatoria y bases de Contratación, propuestas por la Alcaldía, el informe del Secretario y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Sr. Solís dice:

Para ver cual es la situación económica de los solicitantes debería pedírseles que presentaran la declaración de la renta de los integrantes de la unidad familiar.

El Sr. Marzáls dice:

Hasta tres millones y medio no es obligatorio hacer la declaración de la renta. No podemos encontrar con una persona que gane menos y no presente la declaración de la renta y otro que gane más y la realice; ¿pueden ser más al que ha presentado la declaración de la renta aunque gane más que el otro? No tiene sentido, en mi opinión, pedir la declaración de la renta.



Hay debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la convocatoria y las bases, para la contratación, a media jornada, de dos personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 2.001.

SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Se da lectura al escrito de Don Antonio CARMONA SANCHEZ, registro de entrada ue 526 de 26 de octubre de 2.001, por el que solicita que se le abonen 90.000pts por los trabajos realizados en las tardes de los meses de julio, agosto y septiembre de 2.001, de asesoramiento y rellenar los impresos de alteraciones Catastrales, de inmuebles sitos en el término municipal.

OCTAVO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de Doña AMALIA RONCERO MORCILLO registro de entrada ue 446 de 8 agosto de 2001, solicitando licencia de obras para inmueble sito en el ue 13 de la ej. Juan Carlos I; cuyo valor estima en 1.000.000 pts. Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales y, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de Don IGNACIO GOMEZ BURGOS, registro de entrada ue 508 de 10 de octubre de 2001, solicitando licencia de obras para la parcela 249 del polígono 7 del catastro de rústica, sito en el Camino de La Romana; cuyo valor estima en 425.000pts.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbano y aporte el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Oficial.



Visto el escrito de DOÑA FRANCISCA MONTERO PRIETO, registro de entrada n.º 513 de 11 de octubre de 2001, solicitando licencia para alambrar la parcela 205 del Camino de la Ateña; cuyo valor estima en 90.000 pta. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado acredite cumplir los requisitos para construir en terreno no urbano y aporte el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Oficial.

Digo.

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada; la alambrada deberá respetar las distancias mínimas entre parcelas y caminos.

También se acuerda mandar un escrito a los linderos, Don Juan José Seguro y D.ª Elena Parejo para que acrediten que las alambradas de sus fincas respetan la distancia al camino.

Visto el escrito de DOÑA CARLOTA ROLLAN SILOS, registro de entrada n.º 550 de 14 de noviembre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la C/ Hernán Cortés n.º 20, cuyo valor estima en 80.000 pta. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON PATRICIO PRIETO BARRERO, registro de entrada n.º 525 de 30 de octubre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la C/ Pizarro n.º 15, cuyo valor estima en 2.500.000 pta. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.



Tray debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

2º.- El beneficiario deberá antes del inicio de la obra deberá abonar al Ayuntamiento el terreno de la calle que va a ocupar su edificación; a tal efecto la Arquitecta Técnica Municipal valorará el terreno de referencia.

Visto el escrito de DON VALENTIN BARRERO BANDERAS, registro de entrada ne 532 de 31 de octubre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la c/ Carretera de Don Alvaro ne 7, cuyo valor estima en 500.000 pta. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tray debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON ANGELO CARVATAL ALVAREZ, registro de entrada ne 535 de 6 de noviembre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la c/ Juan Carlos I ne 29, cuyo valor estima en 593.000 pta. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tray debatir el asunto el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON CANDIDO MONTERO GARCIA, registro de entrada ne 538 de 6 de noviembre de 2001 solicitando licencia de obras en el inmueble de la c/ Francisco Pizarro ne 4, cuyo valor estima en 150.000 pta. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.



Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada. Para la liquidación de tributos se estará a la valoración de la obra que realice la Arquitecta Técnica Municipal. Visto el escrito de DON FERNANDO BARRERO MONTERO, registro de entrada ne 539 de 7 de noviembre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la c/ Altozano ne 11, cuyo valor estima en 150.000 ptes. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON FRANCISCO MONTERO BLANCO, registro de entrada ne 564 de 19 de noviembre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la c/ Francisco Pizarro ne 15, cuyo valor estima en 200.000 ptes. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON JOSÉ M^e MARÍA MACÍAS, registro de entrada ne 556 de 19 de noviembre de 2001, solicitando licencia de obras en el inmueble de la c/ Travesía de la Magdalena, visto el proyecto técnico del Arquitecto José Carlos Navarro Muñoz cuyo presupuesto de ejecución material es de 7847.424. Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:



Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada.

Visto el escrito de DON ANDRÉS MONTEIRO SUOS, registro de entrada n.º 593 de 5 de diciembre de 2001, solicitando licencia de obra en el inmueble de la ej. Travesía de la calle Magdalena, cuyo valor estima en 300.000 pta.

Visto el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado describa con detalle la obra y, en concreto, aporte un croquis de la fincada.

Visto el escrito de DON EDMIGIO CARNERO MARTÍN que en representación de FERNOSILLA S.L. registro de entrada n.º 485 de 19 de septiembre de 2001, solicitando licencia de obra para la Construcción, en la ej. Ronda del Pilar s/n. de esta localidad, de trece viviendas en hilera, según el proyecto básico del Arquitecto D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 57.904.433 pta. Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 9 de octubre, sobre la citada solicitud.

Vistos los escritos de Don Edmigio que en representación de FERNOSILLA S.L., registros de entrada números 548 y 549 de 15 de noviembre de 2001, solicitando nuevamente la concesión de la licencia de referencia.

Visto el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de 20 de noviembre de 2001, en el que informa que el coste estimado de los trabajos de urbanización es de 5.771.067 pta. Visto el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder en las condiciones generales, y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística antes relacionada; con las condiciones siguientes:

1.º.- El interesado acreditará el cumplimiento de los



requisitos del art. 4º del Reglamento de Gestión Urbanística, que son los siguientes:

a) Que en la solicitud de licencia el interesado se comprometa expresamente a ceder los terrenos y edificar y urbanizar de forma simultánea.

b) Que preste fianza, en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, en la cuantía de 5.771.076 ptas para garantizar las obras de urbanización en la parte que le corresponde.

c) Que en el escrito de solicitud de licencia se comprometa a no utilizar la edificación hasta que no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efectos para todo o parte del edificio.

El Compromiso de urbanizar alcanzará no sólo a las obras que afecten al frente de la fachada o fachadas del terreno sobre el que se pretende construir, sino a todas las infraestructuras necesarias para que puedan prestarse los servicios municipales tales como para que puedan prestarse los servicios municipales tales como red de abastecimiento de aguas, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de aceras y calzadas, hasta el punto de enlace con las redes generales y viarios que estén en funcionamiento.

2.º.- Antes del inicio de la obra interesado aportará el proyecto técnico de ejecución de la obra visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.

Noveno.- ASUNTOS URGENTES.-

Moción DEL GRUPO POPULAR A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

El Sr. Solís dice:

El Grupo Popular considera que urge que todos adoptemos las medidas necesarias para proteger a los niños, por ello presentamos una moción por vía de urgencia.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.



De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la moción cuyo contenido es el siguiente:

Los derechos de los niños están reconocidos de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de Noviembre de 1989, y también por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

Los ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía debemos establecer los instrumentos legislativo necesarios para que los derechos de los niños y las niñas sean respetados y defendidos y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a favor de la Infancia, con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia, han promovido la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas.

- Que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- Que reciban una educación básica de calidad.
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

El Partido Popular propone ante el pleno de este Ayuntamiento un compromiso de esta Corporación en nombre de la ciudadanía.

1º.- No dejar a ningún niño fuera.

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

2º.- Poner a los niños primero.

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos



religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

3º.- Cuidar a todos los niños.

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

4º.- Combatir el VIH/SIDA.

Los niños y los adolescentes y sus familiares deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.

5º.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia.

Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.

6º.- Escuchar a la infancia.

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse ya a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharlos y actuar.

7º.- Educar a todos los niños.

Todos los niños y niñas deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

8º.- Proteger a los niños contra la guerra.

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.

9º.- Proteger la Tierra para los niños.

Todos y cada uno de nosotros - inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado - debemos tomar urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.

10º.- Luchar contra la pobreza: muerte en la infancia.

Debido a que los niños son quienes más sufren a causa de la pobreza la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye intervenir en servicios sociales que beneficien a los niños más pobres y sus familias.



Como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio a la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público.

Sometida votación la moción, con la abstención del Sr. Margallo y el voto favorable del resto de los Concejales es aprobada por el Pleno de la Corporación.

DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA FINANCIACION MUNICIPAL.-

El Sr. Solís dice:

El Grupo Popular considera que urge que el Ayuntamiento se adhiera al manifiesto de la FEMEX sobre la financiación municipal.

Sometida la urgencia del asunto a votación, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:

Considerar el asunto urgente e incluir, al amparo de lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1978 el asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la moción cuyo contenido es el siguiente:

"Justificación.

La IV Asamblea General de la FEMEX, el día 21 de diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

- 1.- Que la regulación General de los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía y eficacia en su imposición ordenación y gestión.
- 2.- La participación en los ingresos del Estado y en los fondos regionales de cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto de tal manera - que se tenga en cuenta las circunstancias no sólo de población sino también las de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a este, en aras a la salvaguardia del principio de igualdad.
- 3.- Ampliación del Fondo Regional de Cooperación y no



condicionamiento en los próximos años, con el fin de poder atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley del Fondo Regional de Cooperación para esta legislatura.

Vamos a entrar en el cuarto año de legislatura y esta reivindicación sigue sin atenderse, hace falta incrementar el Fondo Regional, hace falta no condicionarlo, hace falta una Ley.

La misma Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el Pleno Ordinario de 29 de octubre de 2001, mediante una Moción conjunta entre los grupos Socialistas y Popular, instó a la Junta de Extremadura y a la "TEMPER. a" que redoblen los esfuerzos para alcanzar en el más breve plazo posible de tiempo, un acuerdo que armonice la política del Gobierno Regional, con las aspiraciones de los Ayuntamientos, en beneficio de los ciudadanos extremeños.

Asombroso es el tema cuando no se hace caso a la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, ni a sus acuerdos, ni a los más de 400 Ayuntamientos de toda la región que así lo han solicitado.

ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Extremadura, para que incremente hasta 600 millones de ptas, la partida destinada a Comarcas de Acción Especial.
2. Instar a la Junta de Extremadura, que aumente El Fondo Regional de Cooperación condicionado al empleo hasta 2.173 millones de pesetas, asumiendo de esa manera el incremento de los costes salariales y permitiendo que el número de contratos pueda ser como mínimo, el mismo que año anterior.
3. Instar a la Junta de Extremadura, a incrementar El Fondo Regional de Cooperación no condicionado hasta los 10000 millones de ptas, que es el dinero que los Ayuntamientos pueden utilizar libremente para realizar las actuaciones que creen necesarias en nuestros municipios.

El Sr. Margallo dice:

Es lógico que lo pida el Partido Popular, pero no me parece





adecuado que lo pidamos nosotros que obtenemos de la Junta más dinero del que nos correspondería en el reparto que se pida en la morisa.

El Sr. Margallo abandona el Salón de Sesiones.

Sometida votación la moción, votan a favor los Concejales del grupo Popular y el Sr. Montero Mancha, vota en contra el Sr. Milang Barrero, se abstienen el Sr. Alcalde y (en cumplimiento de lo establecido en el art. 100 del R.D. 1568/1986) el Sr. Margallo; en consecuencia, el Pleno de la Corporación, aprueba la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Se le ha vendido algo de terreno a Pedro Nieto Barrero?

El Sr. Alcalde dice:

No se le ha vendido nada, hay un escrito de ese señor, pero no está firmado, y en su momento se resolverá.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Se va a hacer en esa zona?

El Sr. Alcalde dice:

Se está haciendo un parque, se pondrán dos faros, los bancos y una fuente; se trata de una obra del Pol. y se está realizando lo que contempla el proyecto técnico.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Se siguen haciendo las gestiones para solucionar los problemas que ocasionan los camiones en el Camino del Pozo?

El Sr. Alcalde dice:

Si.

El Sr. Solís pregunta:

¿Se averigua quien es el titular del Camino?

El Sr. Alcalde dice:

El Camino debe ser de la Junta de Extremadura porque está recogido en la documentación de la concentración parcelaria.

La Sra. Montero Cortés pregunta:

¿Se van a hacer gestiones para repararlo?

El Sr. Alcalde dice:

Habíamos conseguido la maquinaria para repararlo





los materiales cuestan mucho y tendrían que aportarlos el Ayuntamiento; por eso estoy tramitando que la Junta no intervenga la reparación. Mañana precisamente tengo una entrevista, en la Junta, para tratar este asunto.

El Sr. Solís ruega:

Como tenemos un dinero para arreglar los caminos, como urge mucho solucionar los problemas del Camino del Pozo que afecta a muchos ciudadanos, pido que nos reunamos los Concejales, que nos sentemos en una mesa, y tomemos las medidas necesarias para solucionar esos problemas.

El Alcalde dice:

El dinero para reparar los caminos nos lo dará la Junta en el año 2002, ahora no tenemos dinero. Si usted quiere puede acompañarme mañana a la reunión que voy a tener con la Junta de Extremadura.

La Sra. Montero Cortés ruega:

Me gustaría que se pusiesen los números a las viviendas.

El Sr. Alcalde dice:

Pediremos presupuesto y en los próximos plenos pondremos tratar el asunto.

El Sr. Solís pregunta:

Mateo y Severiano, que están contratados por el AEPISA, ¿trabajan en la obra de Diputación que realiza Andrés?

El Sr. Alcalde dice:

Si.

El Sr. Solís dice:

Los trabajadores que se contratan con el dinero del AEPISA deben destinarse a las obras del AEPISA, no parece adecuado que hagan las obras que se financian por Diputación.

El Alcalde dice:

Ahora están todos los trabajadores haciendo la obra de Diputación, luego se dedicarán a redar la obra del AEPISA; así conseguiremos más productividad.

El Sr. Solís dice:

Yo creo que no se deben mezclar los dineros.

El Alcalde dice:

Cuando se terminen los trabajos y vea los gastos, comprobaremos que las obras se han realizado conforme a sus respectivos proyectos.



El Sr. Solís dice:

Voy a realizar las gestiones necesarias para que usted sepa donde tiene que ir el dinero de cada obra. Se pondría contratar a más gente para tener limpio el pueblo.

El Sr. Alcalde dice:

En este momento tenemos gente suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.



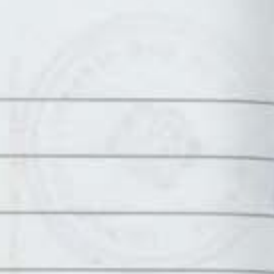








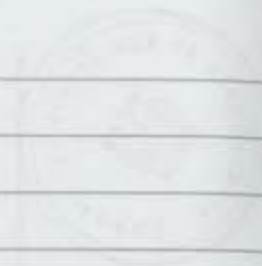






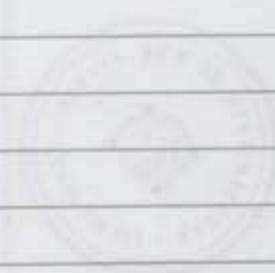
































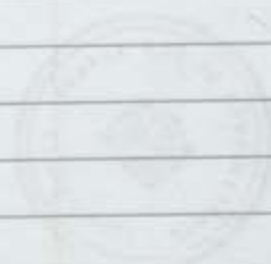










































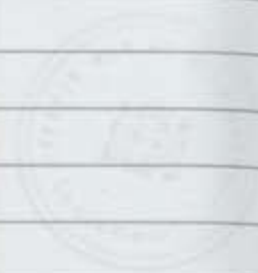




































CUERDOS

